

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores del

BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

San Martín 730

Rosario - Santa Fe

1. Hemos efectuado un examen de auditoria del estado de situación patrimonial del BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO (la "Entidad") al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y de los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 21 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N, que los complementan. Además, hemos efectuado un examen del estado de situación patrimonial consolidado de la Entidad al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y de los correspondientes Estados de Resultados Consolidados y Flujo de Fondos consolidados por los ejercicios económicos finalizados a esa fecha y el Estado de Situación de Deudores Consolidado, que se presenta como información complementaria. La preparación y emisión de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos. Sus cifras resumidas (expresadas en miles de pesos y en moneda homogénea) son los siguientes:

31/12/2008 31/12/2007

Activo 314.052 249.625

Pasivo 282.610 225.287

Patrimonio Neto 31.442 24.338

Ganancia 7.104 4.167

2. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoria vigentes en la República Argentina, descriptas por la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, aprobada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina ("B.C.R.A.") en su Comunicación CONAU-1. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad de que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Entidad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que las auditorías efectuadas constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. La Entidad ha preparado los presentes estados contables aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las normas del B.C.R.A. Tal como se menciona en Nota 3 a los estados contables, los mencionados criterios de valuación para ciertos activos y pasivos y las normas de presentación de estados contables establecidas por el ente de contralor difieren de las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe.

4. Tal como se menciona en la Nota 7 y 2.j a los estados contables, al 31 de diciembre de 2008 la Entidad omitió de contabilizar una provisión por el impuesto a las ganancias por el ejercicio 2008, por \$ miles 1.816, la cual ha sido contabilizada con fecha 1 de enero de 2009.

5. A la fecha de emisión de los presentes Estados Contables existen ciertas incertidumbres, que podrían afectar significativamente el patrimonio y los resultados de la Entidad, relacionadas con (a) la Reformulación de las medidas adoptadas en

el marco de lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 21.526 de Entidades Financieras y modificatorias, presentada por la Entidad el 18 de abril de 2006 y rectificado el 20 de junio de 2006, incluyendo todos los aspectos detallados en la Nota 9 a los Estados Contables, la cual a la fecha de emisión de los presentes Estados Contables se encuentra pendiente de aprobación por parte del B.C.R.A. Asimismo tal como se detalla en la nota 14 a los Estados Contables la Entidad ha brindado asistencia al sector público, sin cumplimentar los requisitos establecidos por el B.C.R.A. en la materia, (b) los reclamos judiciales abonados como consecuencia de la transformación a pesos de depósitos y otros pasivos, y sus consecuencias sobre la recuperabilidad del activo contabilizado en el rubro Bienes Intangibles por miles de \$ 3.466, neto de amortizaciones, y el valor de exigibilidad de los pasivos relacionados. Dicha situación se describe en la Nota 2.i) a los Estados Contables, y (c) una causa contra la Entidad reclamando daños y perjuicios, descripta en la Nota 6.a) a los Estados Contables. La contingencia máxima asciende a miles de \$ 1.933.

6. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de las situaciones descriptas en el punto 5. y excepto por lo mencionado en el punto 4. precedentes, los estados contables de Banco Municipal de Rosario mencionados en el punto 1. precedente, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su flujo de efectivo y su patrimonio neto por los ejercicios finalizados en dichas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe excepto por lo indicado en el punto 3. precedente.

7. En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a. Los saldos expuestos concuerdan con las registraciones sobre sistemas computarizados de la Entidad, no encontrándose asentadas en libros rubricados, y saldos finales copiados al libro de Inventario y Balance, el cual se encuentra en proceso de transcripción.

b. Al 31 de diciembre de 2008 las deudas correspondientes al Instituto Municipal de Previsión Social que surgen de los registros contables ascienden a \$ 730.080,56 no siendo exigibles a esa fecha.

c. Según surge de los registros de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2008 a favor de la Administración Provincial de Impuestos de la Provincia de Santa Fe en concepto de impuestos sobre los ingresos brutos ascendía a \$ 208.668 y no era exigible a esa fecha.

Rosario, 17 de febrero de 2009.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2008 Y 2007

(Cifras en miles de pesos)

Saldos al Saldos al

ACTIVO 31.12.2008 31.12.2007

A- DISPONIBILIDADES

- Efectivo 32,983 18,337

- Entidades Financieras y Corresponsales

BCRA 29,810 18,797

Otras del País 1,047 443

Del Exterior 825 756

64,665 38,333

B- TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")

- Tenencias en cuentas de inversión 86 103

- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación - -

- Títulos públicos sin cotización 856 943

- Instrumentos emitidos por el BCRA 13,920 11,103

- Inversión en títulos privados con cotización - -

- Previsiones (Anexo "J") - -

14,862 12,149

C- PRESTAMOS (Anexos "B", "C" y "D")

- Al Sector Público no financiero 2,534 3,618

- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior

Adelantos 12,737 8,818

Documentos 66,446 48,197

Hipotecarios 2,876 2,837

Prendarios 16,201 14,514

Personales 52,134 36,513

Tarjetas de crédito 6,867 6,928

Otros 664 1,052

Intereses, Ajustes y diferencia de cotización devengadas a cobrar 3,092 1,673

Cobros no aplicados - (2)

Intereses documentados (697) (430)

Menos Previsiones (Anexo "J") (5,125) (11,289)

157,729 112,430

D- OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

- Banco Central de la República Argentina 23,413 14.333

- Otros no comprendidos en las Normas de

Clasificación de Deudores (Nota 12.1.1a) 20,190 43,112

- Otros comprendidos en las Normas de

Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D") 2,232 2,709

- Previsiones (Anexo "J") (4) (13)

45,831 60,141

E- BIENES DADOS EN LOCACION FINANCIERA (Anexos "B", "C" y "D")

- Bienes dados en locación financiera 3.000 3.990

- Previsiones (Anexo "J") (18) (397)

2.982 3.593

F- PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo "E") 68 116

- Otros (Nota 12 1.1 b) 68 116

G- CREDITOS DIVERSOS

- Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C" y "D") 212 322

- Accionistas (Anexo "K") - -

- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fiscal 2.659 2.124

- Otros (Nota 12 I 1 c) 5.340 2.670

- Intereses y ajustes devengados a cobrar por

Deudores por venta de bienes (Anexos "B", "C", y "D") 258 340

- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar 7 -

- Provisiones (Anexo "J") - (136)

8.476 5.320

H- BIENES DE USO (Anexo "F") 12.772 11.280

I- BIENES DIVERSOS (Anexo "F") 933 1.454

J- BIENES INTANGIBLES (Anexo "G") 5.733 4.754

- Gastos de organización y desarrollo 5.733 4.754

K- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION 1 55

TOTAL DEL ACTIVO 314.052 249.625

PASIVO

L-DEPOSITOS (Anexos "H" e "I")

-Sector Público no financiero 13.353 14.839

-Sector Financiero 922 681

-Sector Privado no financiero y residentes en el exterior

Cuentas corrientes 60.035 37.099

Cajas de Ahorros 105.538 93.457

Plazos Fijos 66.025 56.659

Otros 4.080 6.704

-Intereses. Ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar 667 565

250.620 210.004

M- OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION

FINANCIERA (Anexo "I")

-Banco Central de la República Argentina

Otros 49 24

-Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término 13.920 3.219

-Otras (Nota 12.I.2.a) 8.651 5.731

22.620 8.974

N- OBLIGACIONES DIVERSAS 6.216 4.258

-Otras (Nota 12.I.2.b) 6.216 4.258

O- PREVISIONES (Anexo "J") 247 190

P- PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION 2.907 1.861

TOTAL DEL PASIVO 282.610 225.287

PATRIMONIO NETO (según estado respectivo) 31.442 24.338

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO 314.052 249.625

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE

A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras en miles de pesos)

(Hoja 1 de 2)

Saldos al Saldos al

31.12.2008 31.12.2007

A INGRESOS FINANCIEROS 38.762 26.013

-Intereses por disponibilidades 97 104

-Intereses por préstamos al sector financiero 37 57

-Intereses por adelantos 2.459 2.570

-Intereses por documentos 11.601 5.533

-Intereses por préstamos hipotecarios 629 310

-Intereses por préstamos prendarios 2.983 784

-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito 484 358

-Intereses por otros préstamos 11.695 8.892

-Resultado neto de títulos públicos y privados 5.082 4.332

-Ajustes por cláusula CER 181 307

-Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera 2.498 2.222

-Otros - -

B EGRESOS FINANCIEROS (9.443) (5.829)

-Intereses por depósitos en cuenta corriente (41) (34)

-Intereses por depósitos en cajas de ahorros (471) (368)

-Intereses por depósitos a plazos fijo (6.680) (3.364)

-Intereses por otras financiaciones de entidades financieras (7) -

-intereses por otras obligaciones por intermediación financiera (5) (2)

-Otros intereses (4) (5)

Ajuste por Cláusula CER (177) (542)

-Ajustes al fondo de garantía de los depósitos (491) (428)

-Otros (1.567) (1.086)

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION 29.319 20.184

C CARGO POR INCOBRABILIDAD (1.600) (6.829)

D INGRESOS POR SERVICIOS 30.265 22.475

-Vinculados con operaciones activas 6.093 3.637

-Vinculados con operaciones pasivas 21.097 17.315

-Otras comisiones 251 264

-Otros 2.834 1.259

E. EGRESOS POR SERVICIOS (11.578) (8.135)

-Comisiones (6.910) (4.891)

-Otros (Nota 12.I.3 a) (4.668) (3.244)

E GASTOS DE ADMINISTRACION (44.154) (10.693)

-Gastos en personal (27.550) (19.006)

-Otros honorarios (3.663) (2.209)

-Propaganda y publicidad (364) (449)

-Impuestos (1.780) (1.156)

-Depreciación de Bienes de Uso (1.012) (900)

-Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo (879) (527)

-Otros gastos operativos (Nota 12 I.3 b.) (6.966) (4.919)

-Otros (1.940) (1.527)

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA 2.252 (2.998)

G UTILIDADES DIVERSAS 6.550 9.870

Rtados. por participaciones permanentes - 3

-Intereses punitorios 344 160

-Créditos recuperados y provisiones desafectadas 3.068 5.865

-Ajustes por cláusula CER 45 59

-Otros (Nota 12 I.3 c) 3.093 3.783

H PERDIDAS DIVERSAS (1.698) (2.705)

-Rtados. por participaciones permanentes (98) -

-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. (17) (22)

-Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones (56) (233)

-Amortización de diferencias por resoluciones judiciales (323) (1.275)

-Depreciación y pérdidas por bienes diversos (238) (279)

-Otros (Nota 12.I.3. d) (966) (896)

GANANCIA NETA DEL PERIODO 7.104 *1 4.167

*1 El presente resultado no contempla el efecto de la provisión del Impuesto a las Ganancias de 1.816, realizado del 1 de enero de 2009, resultando la ganancia del ejercicio en 5.288, ver nota 2.j.) y 7.

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS 400.423 229.905

CONTINGENTES 140.620 113.155

- Garantías recibidas 129.734 104.435

Cuentas contingentes deudoras por contra 10.886 8.720

DE CONTROL 259.803 116.750

Deudores clasificados irrecuperable 16,357 10,189

Otras (Nota 12.I.4.a) 243.445 103.553

Cuentas de control deudoras por contra 1 3.008

ACREEDORAS 400.423 229.905

CONTINGENTES 140.620 113.155

Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de

Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D") 26 252

Otras comprendidas en las Normas de
Clasificación de Deudores (Anexos "B", "C" y "D") 329 173

Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores: 11.431 8.295

Cuentas contingentes acreedoras por contra 128.834 104.435

DE CONTROL 259.803 116.750

Valores por acreditar 1 3.008

Cuentas de control acreedoras por el contrario 259.802 113.742

ESTADO DE EVOLUCION DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras en miles de pesos)

Capital Ajustes al Resultados Total al Total al

Social Patrimonio no asignados 31/12/2008 31/12/2007

Saldos al comienzo del ejercicio 30.400 20.790 (26.690) 24.500 20.171

Ajuste de resultados de ejercicios anteriores (Nota 10) (162) (162) -

Saldos al comienzo del ejercicio modificados 30.400 20.790 (26.852) 24.338 20.171

Capitalización Ordenanza N° 8011 Julio 2006

Resultado neto del ejercicio 7.104 7.104 4.167

Saldos al cierre del ejercicio 30.400 20.790 (19.748) 31,442 24.338

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Cifras en miles de pesos)

31.12.2008 31.12.2007

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Efectivo al inicio del ejercicio 38.270 29.146

Efectivo al cierre del ejercicio 64.665 38.270

Aumento neto del ejercicio 26.395 9.124

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades Operativas

Cobros/ (Pagos) netos por:

Títulos Públicos y Privados 2.369 (6.198)

Préstamos (15.543) (19.160)

al Sector Financiero - -

al Sector Público no Financiero 1.084 1.438

al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior (16.627) (20.598)

Otros Créditos por Intermediación Financiera 14.310 (13.443)

Bienes en Locación Financiera 611 1.237

Depósitos 33.424 46.826

al Sector Financiero 241 (155)

al Sector Público no Financiero (1.486) 6.054

al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior 34.669 40.927

Otras Obligaciones por Intermediación Financiera 13.646 813

* Financiaciones del sector financiero - -

o Interfinancieros (Call recibidos) - -

* Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación) 13.646 813

Cobros vinculados con ingresos por servicios 30.265 22.475

Pagos vinculados con egresos por servicios (11.578) (7.940)

Gastos de administración pagados (42.263) (29.266)

Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas 3.806 8.507

Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas (519) 3.208

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) 28.528 7.059

las actividades operativas

Actividades de inversión

Cobros/Pagos netos por bienes de uso (2.504) (754)

Cobros/Pagos netos por bienes diversos 421 118

Pagos por compra de participaciones en otras sociedades (50) (99)

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) (2.133) (735)

las Actividades de Inversión

Actividades de financiación

Cobros/(Pagos) netos por:

- Obligaciones negociables no subordinadas

- Banco Central de la República Argentina:

- Redescuentos para atender situaciones de liquidez
- Otros
- Bancos y Organismos Internacionales
- Obligaciones subordinadas
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales

Aportes de Capital 2.800

Aportes irrevocables

Pagos de dividendos

Otros cobros (pagos) por actividades de financiación

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) 2.800

las Actividades de Financiación

Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus
equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)

Aumento (disminución) neta del Efectivo 26.395 9.124

Las notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado.

NOMINA DE SOCIEDADES CONTROLADAS

NOMINA DE Monto Cantidad Clase Porcentaje Porcentaje

SOCIEDADES CONTROLADAS de la de de de de

Participación Acciones Acciones Tenencia Votos

BMR-MANDATOS Y NEGOCIOS 50 99,000 Ordinarias 99% 99%

ANEXO "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Tenencia

Denominación Identificación Código Valor de Saldos al Saldos al

REUTER Mercado 31.12.2008 31.12.2007

Títulos Públicos

- Tenencias en cuentas de inversión
- Del país
- En pesos Bonos del Gobierno Nacional 2% 2007

Compensación ARRF073=BA - - -

Bono Par \$ ARPAVP3=BA - - -

Boden 2013 ARRA133=BA 1 86 103

Subtotal en cuentas de inversión 86 103

- Tenencias para operaciones de compra
venta o intermediación

- Del país

- En moneda extranjera Boden 2012 ARRG123-BA - - -

Bono Par Canje Deuda ARPAVA3=BA

- - -

Subtotal en compra-venta o intermediación - -

-Sin cotización

- Del país

- En pesos Bonos Garantizados Dec.

1579/02 (Formosa) 856 943

Subtotal sin cotización 856 943

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A

- Letras del B.C.R.A. - Por operaciones

de paso 13.920 3.219

-Letras del B.C.R.A. - Sin cotización

- Cartera propia - 7.884

Subtotal Instrumentos emitidos

por el B.C.R.A 13.920 11.103

Total de Títulos Públicos y Privados 14.862 12.149

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

ANEXO B

Saldos al Saldos al

31.12.2008 31.12.2007

CARTERA COMERCIAL

En situación normal

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 1.361 -

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 6.459 957

Sin garantías ni contragarantías preferidas 64.588 45.125

Con seguimiento especial - En observación

Con garantías y contragarantías preferidas "A" - -

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - -

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2.488 -

Con problemas

Con garantías y contragarantías preferidas "A" - 823

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - 1.166

Sin garantías ni contragarantías preferidas - 1.073

Con alto riesgo de insolvencia

Con garantías y contragarantías preferidas "A" - -

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - -

Sin garantías ni contragarantías preferidas - -

Irrecuperable

Con garantías y contragarantías preferidas "A" - -

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - 758

Sin garantías ni contragarantías preferidas 420 6.481

TOTAL CARTERA COMERCIAL 75.316 56.383

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA

Cumplimiento normal

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 2.976 3.143

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 13.083 12.288

Sin garantías ni contragarantías preferidas 70.137 54.074

Riesgo Bajo

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 101 2

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 906 654

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2.246 1.780

Riesgo Medio

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 24 2

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 283 171

Sin garantías ni contragarantías preferidas 806 768

Riego Alto

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 33 1

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 487 30

Sin garantías ni contragarantías preferidas 1.171 824

Irrecuperable

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 22 16

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 45 94

Sin garantías ni contragarantías preferidas 1.273 1.182

Irrecuperable por disposición técnica

Con garantías y contragarantías preferidas "A" - 11

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - 4

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2 77

TOTAL CARTERA DE CONSUMO 93.595 75.121

TOTAL GENERAL 168.911 131.504

ANEXO "C"

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Número de clientes Saldos al Saldos al

31.12.2008 31.12.2007

10 mayores clientes 35.977 29.414

50 siguientes mayores clientes 50.980 33.430

100 siguientes mayores clientes 13.970 7.210

Resto de clientes 67.984 61.450

Total 168.911 131.504

ANEXO "D"

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Plazos que restan para su vencimiento

Concepto Cartera 1 mes 3 meses 6 meses 12 meses 24 meses más de Total

vencida 24 meses

Sector Público no Financiero 20 2.547 2.984 5.551

Sector Financiero

Sector Privado no financiero y

Residentes en el exterior 3.038 35.839 8.271 20.803 19.487 27.822 48.100 163.360

Total 3.058 38.386 8.271 20.803 19.487 30.806 48.100 168.911

ANEXO "E"

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

Saldos al Saldos al

DENOMINACION 31.12.2008 31.12.2007

En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas

- Controladas

- Del país 50 99

BMR Mandatos y Negocios SA 50 99

- No controladas

- Del país 18 17

ACH 18 17

Total 68 116

ANEXO "F"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Valor Depreciaciones del período Valor Valor

CONCEPTO residual Incorpo- Transferencias Bajas Años de Importe residual residual

al inicio del raciones vida útil al 31.12.2008 al 31.12.2007

ejercicio asignados

BIENES DE USO

Inmuebles 9.511 - 330 - 50 (255) 9.586 9.511

Mobiliario e instalaciones 645 407 - - 10 (159) 893 645

Máquinas y equipos 1.124 1.610 - - 5 (589) 2.145 1.124

Vehículos - 157 - - 5 (9) 148 -

Totales 11.280 2.174 330 - (1.012) 12.772 11.280

BIENES DIVERSOS

Bienes dados en alquiler 197 - - 50 (43) 154 197

Bienes tomados en defensa de crédito - - 63 (8) - (5) 50 -

Alhajas y metales preciosos 65 33 - (23) - - 75 65

Papelería y útiles 30 45 - (39) - - 36 30

Otros bienes diversos 1.162 318 (393) (417) 5/50 (52) 618 1.162

Totales 1.454 396 (330) (487) (100) 933 1.454

ANEXO "G"

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

Valor residual Depreciaciones del período Valor residual Valor residual

CONCEPTO al inicio del Incorporaciones Bajas Meses de vida Importe al 31.12.2008 al 31.12.2007

ejercicio útil asignados

Gastos de organización

y desarrollo 4.754 2.181 - 30/60 (1.202) 5.733 4.754

ANEXO "H"

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Número de clientes Saldo al Saldo al

31.12.2008 31.12.2007

10 mayores clientes 77.975 51.746

50 siguientes mayores clientes 27.734 23.774

100 siguientes mayores clientes 16.314 14.786

Resto de clientes 128.597 119.698

Total 250.620 210.004

ANEXO "I"

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR
INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Plazos que restan para su vencimiento

Concepto 1 mes 3 meses 6 meses 12 meses 24 meses más de Total

24 meses

Depósitos 185.403 47.103 14.351 3.102 661 - 250.620

Otras obligaciones por intermediación financiera

BCRA 49 49

Otros 8.651 8.651

Total 194.103 47.103 14.351 3.102 661 - 259.320

Obligaciones negociables subordinadas -

Total 194.103 47.103 14.351 3.102 661 - 259.320

ANEXO "J"

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Saldos Disminuciones en moneda homogénea Saldos Saldos

Detalle al Aumentos Desafectaciones Aplicaciones al al

inicio en moneda 31.12.2008 31.12.2007

del ejercicio homogénea

REGULARIZADORAS DEL ACTIVO

Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización 11.288 1.600 (998) (6.765) (2) 5.125 11.288

Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de

incobrabilidad y desvalorización 13 - (9) - 4 13

Bienes en Locación Financiera - Por desvalorización 397 - (379) - 18 397

Créditos diversos - Por desvalorización 136 - (136) - - 136

Totales 11.834 1.600 (1.522) (6.765) 5.147 11.834

DEL PASIVO

Contingencias con el BCRA 9 1 - - 10 9

Otras contingencias 181 56 - - 237 181

Totales 190 57 - - 247 190

(1) Para cubrir quebrantos por incobrabilidad de préstamos, en función de los informes de abogados y normas del BCRA al respecto

(2) Pase a "Irrecuperables en cuentas de orden" según Comunicación "A" 2357

ANEXO "K"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Acciones Capital Social

Votos Emitido Pendiente de emisión Asignado Integrado No Integrado

Clase Cantidad por acción En circulación En cartera o distribución

30.400 30.400 -

Total 30.400 30.400 -

ANEXO "L"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

RUBROS Saldos al Por moneda Saldos al

31.12.2008 U\$S Euro 31.12.2007

ACTIVO

Disponibilidades 19.067 18.355 712 8.071

Títulos públicos y privados - - - -

Préstamos 4.206 4.206 - 2.350

Otros créditos por intermediación financiera 87 87 - 81

Bienes dados en locación financiera 15 15 - 28

Créditos diversos 3 3 - 2

Total 23.378 22.666 712 10.532

PASIVO

Depósitos 21.589 21.589 - 10.177

Otras obligaciones por intermediación financiera 664 664 - 563

Total 22.253 22.253 - 10.740

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS

Contingentes 3.407 3.407 - 4.644

De control 43.543 43.543 - 16.911

ACREEDORAS

Contingentes 329 329 - 184

Total 47.279 47.279 - 21.739

TOTAL 92.910 92.198 712 43.011

ANEXO "N"

ASISTENCIA A VINCULADOS

Situación

Normal Saldos al Saldos al

31.12.2008 31.12.2007

Concepto

1. Préstamos

- Adelantos 4 4 0

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B"

Sin garantías y contragarantías preferidas 4 4

- Documentos 610 610 0

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B"

Sin garantías y contragarantías preferidas 610 610 -

- Hipotecarios y Prendarios 100 100 84

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 100 100 84

Sin garantías y contragarantías preferidas

- Personales 596 596 340

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - - -

Sin garantías y contragarantías preferidas 596 596 340

- Tarjetas 103 103 123

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B" - -

Sin garantías y contragarantías preferidas 103 103 123

TOTAL 1.413 1.413 547

PREVISIONES 14 14 5

ESTADO DE CONSOLIDACION CON FILIALES Y

OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE

AL PERIODO INICIADO EL 01/01/08 Y FINALIZADO EL 31/12/2008

(Cifras en miles de pesos)

31/12/2008 31/12/2007

Banco Municipal BMR Eliminaciones Balance Banco Municipal BMR Eliminaciones Balance

De Rosario Mandatos Consolidado de Rosario Mandatos Consolidado

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES

- Efectivo 32.983 32.983 18.337 6 6 18.337

- Bancos y Corresp. Entidades Financieras y Correspons.

B.C.R.A. 29.810 29.810 18.797 18.797

Otras del País 1.047 20 2 1.065 443 443

Del Exterior 825 825 756 756

64.665 20 2 64.683 38.333 6 6 38.333

B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo "A")

- Tenencias en cuenta de Inversión 86 86 103 103

- Tenencias para operac. de compraventa o intermediación 0 0

- Títulos Públicos sin cotización 856 856 943 943

- Instrumentos emitidos por el B.C.R.A. 13.920 13.920 11.103 11.103

- Inversión en Títulos Privados con cotización 0 0

- Previsiones (Anexo "J") 0 0

14.862 14.862 12.149 12.149

C. PRESTAMOS (Anexos "B" "C" y "D")

- Al Sector Público no financiero 2.534 2.534 3.618 3.618

- Al Sector Privado Financiero y residente en el exterior

Adelantado 12.737 12.737 8.818 8.818

Documentos 66.446 66.446 48.197 48.197

Hipotecarios 2.876 2.876 2.837 2.837

Prendarios 16.201 16.201 14.514 14.514

Personales 52.134 52.134 36.513 36.513

Tarjetas de Créditos 6.867 6.867 6.928 6.928

Otros 664 30 694 1.052 3 1.055

Intereses, Ajustes y diferencia de cotización

devengadas en cobro 3.092 3.092 1.673 1.673

Cobros No aplicados 0 (2) (2)

Intereses Documentados (697) (697) (430) (430)

Menos Provisiones (Anexo "J") (5.125) (5.125) (11.288) (11.288)

157.729 30 157.759 112.430 3 112.433

D. OTROS CREDITOS POR INTERMED. FINANCIERA

- Banco Central de la República Argentina 23.413 23.413 14.333 14.333

- Otros No comprendidos en las Normas de

Calificación de Deudores (Nota 12.1.1.a) 20.190 32 20.222 43.112 7 43.119

- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de

Deudores (Anexos "B" "C" y "D") 2.232 2.232 2.709 2.709

- Provisiones (Anexo "J") (4) (4) (13) (13)

45.831 32 45.863 60.141 7 60.148

E. BIENES DADOS EN LOCACION

FINANCIERA (Anexos "B" "C" y "D")

- Bienes dados en locación Financiera 3.000 3.000 3.990 3.990

- Provisiones (Anexo "J") (18) (18) (397) (397)

2.982 2.982 3.593 3.593

F. PARTICIPACIONES EN OTRAS

SOCIEDADES (Anexo "E") 68 50 18 116 116

- Otros (Nota 12.1.1.b) 68 50 18 116 116

G. CREDITOS DIVERSOS

- Deudores por venta de Bienes (Anexos "B" "C" y "D") 212 212 322 322

- Accionistas (Anexo "K")

- Impuesto a la ganancia mínima presunta - Crédito Fisc. 2.659 2.659 2.124 2.124

- Otros (Nota 12.1.1.c) 5.340 5.340 2.670 2.670

- Intereses y Ajustes devengados a cobrar por Deudores

por venta de Bienes (Anexos "B" "C" y "D") 258 258 340 340

- Otros intereses y ajustes devengados a cobrar 7 7

- Provisiones (Anexo "J") (136) (136)

8.476 8.476 5.320 5.320

H. BIENES DE USO (Anexo "F") 12.772 12.772 11.280 11.280

I. BIENES DIVERSOS (Anexo "F") 933 933 1.454 1.454

J. BIENES INTANGIBLES (Anexo "G") 5.733 35 5.768 4.754 26 4.780

- Gastos de Organización y Desarrollo 5.733 35 5.768 4.754 26 4.780

K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION 1 1 55 55

TOTAL DEL ACTIVO 314.052 117 52 314.117 249.625 42 6 249.661

PASIVO

L. DEPOSITOS (Anexos "H" e "I")

- Sector Público No Financiero 13.353 13.353 14.839 14.839

- Sector Financiero 922 922 681 681

- Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior 0

- Cuentas Corrientes 60.035 2 60.033 37.099 6 37.093

- Cajas de Ahorros 105.538 105.538 93.457 93.457

- Plazos Fijos 66.025 66.025 56.659 56.659

- Otros 4.080 4.080 6.704 6.704

- Intereses, Ajustes y diferencias de Cotización

devengadas a pagar 667 667 565 565

250.620 2 250.618 210.004 6 209.998

M. OTRAS OBLIGACIONES POR

INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "I")

- Banco Central de la República Argentina

- Otros 49 49 24 24

- Especies a entregar por Ventas contado a liquidar y

a término 13.920 13.920 3.219 3.219

- Otros (Nota 12.1.2.a) 8.651 66 8.717 5.731 38 5.769

22.620 66 22.686 8.974 38 9.012

N. OBLIGACIONES DIVERSA: 6.216 6.216 4.258 4.258

- Otras (Nota 12.1.2.b) 6.216 6.216 4.258 4.258

O. PREVISIONES (Anexo "J") 247 247 190 190

P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION 2.907 2.907 1.861 1.861

TOTAL DE PASIVO 282.610 66 2 282.674 225.287 38 6 225.319

PATRIMONIO NETOS (Según estado respectivo) 31.442 51 50 31.443 24.338 4 24.342

TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO 314.052 117 52 314.117 249.625 42 6 249.661

ESTADO DE CONSOLIDACION CON FILIALES Y OTROS ENTES EN EL PAIS Y EN EL EXTERIOR

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO INICIADO EL 01/01/2008 Y FINALIZADO EL 31/12/2008

(Cifras en miles de pesos)

31/12/2008 31/12/2007

Banco Municipal BMR Eliminaciones Balance Banco Municipal BMR Eliminaciones Balance

De Rosario Mandatos Consolidado de Rosario Mandatos Consolidado

A. INGRESOS FINANCIEROS 38.762 38.762 26.013 26.013

- Intereses por disponibilidades 97 97 104 104

- Intereses por préstamos al sector financiero 37 37 57 57

- Intereses por adelanto 2.459 2.459 2.570 2.570

- Intereses por documentos 11.601 11.601 5.533 5.533

- Intereses por préstamos hipotecarios 629 629 310 310

- Intereses por préstamos prendarios 2.983 2.983 784 784

- Intereses por préstamos de tarjetas de Crédito 484 484 358 358

- Intereses por otros préstamos 11.695 11.695 8.892 8.892

- Resultado netos de Títulos públicos y privados 5.082 5.082 4.332 4.332

- Ajuste por cláusula CER 181 181 307 307

- Diferencia de cotización en oro y moneda extranjera 1.016 1.016 544 544

- Otros 2.498 2.498 2.222 2.222

B. EGRESOS FINANCIEROS (9.443) (9.443) (5.829) (5.829)

- Intereses por depósitos en cuenta corrientes (41) (41) (34) (34)

- Intereses por depósitos en Cajas de Ahorro (471) (471) (368) (368)

- Intereses por depósitos a Plazo Fijo (6.680) (6.680) (3.364) (3.364)

- Intereses por otras financiaciones de entidades financieras (7) (7)

- Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera (5) (5) (2) (2)

- Otros Intereses(4) (4) (5) (5)

- Ajustes por cláusula CER (177) (177) (542) (542)

- Aportes al fondo de garantía de los depósitos (491) (491) (428) (428)

- Otros (1.567) (1.567) (1.086) (1.086)

MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION 29.319 29.319 20.184 20.184

C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (1.600) (1.600) (6.829) (6.829)

D. INGRESOS POR SERVICIOS 30.265 51 30.316 22.475 13 22.488

- Vinculados con operaciones activas 6.083 6.083 3.637 3.637

- Vinculados con operaciones pasivas 21.097 21.097 17.315 17.315

- Otras Comisiones 251 251 264 264

- Otros 2.834 51 2.885 1.259 13 1.272

E. EGRESOS POR SERVICIOS (11.578) (11.578) (8135) (8.135)

- Comisiones (6.910) (6.910) (4.891) (4.891)

- Otros (Nota 12.1.3.a) (4.668) (4.668) (3.244) (3.244)

F. GASTOS DE ADMINISTRACION (44.154) (54) (44.208) (30.693) (109) (30.802)

- Gastos en Personal (27.550) (27.550) (19.006) (22) (19.028)

- Otros Honorarios (3.663) (7) (3.670) (2.209) (18) (2.227)

- Propaganda y Publicidad (364) (364) (449) (449)

- Impuestos (1.780) (3) (1.783) (1.156) (4) (1.160)

- Depreciación de Bienes de Uso (1.012) (1.012) (900) (900)

- Amortización de Gastos de Organización y Desarrollo (879) (6) (885) (527) (527)

- Otros gastos operativos (6.966) (6.966) (4.919) (4.919)

- Otros (1.940) (38) (1.978) (1.527) (65) (1.592)

RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA 2.252 (3) 2.249 (2.998) (96) (3.094)

G. UTILIDADES DIVERSAS 6.550 6.550 9.870 9.870

- Rtdos. por participaciones permanentes 3 3

- Intereses punitorios 344 344 160 160

- Créditos recuperados y provisiones desafectadas 3.068 3.068 5.865 5.865

- Ajustes por cláusula CER 45 45 59 59

- Otros (Nota 12.1.3.b.) 3.093 3.093 3.783 3.783

H. PERDIDAS DIVERSAS (1.698) (1.698) (2.705) (2.705)

- Rtdos. por participaciones permanentes (98) (98)

- Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A. (17) (17) (22) (22)

- Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y otras provisiones (56) (56) (233) (233)

- Amortización de Diferencias por resoluciones jurídicas (323) (323) (1.275) (1.275)

- Depreciación y pérdidas de bienes diversos (238) (238) (279) (279)

- Otros (Nota 12.1.3.c.) (966) (966) (896) (896)

GANANCIA NETA DEL PERIODO 7.104 * 1 (3) 7.101 4.167 (96) 4.071

*1 - El presente resultado no contempla el efecto de la provisión del Impuesto a las Ganancias de 1.816, realizado el 11 de enero de 2009, resultando la ganancia del ejercicio en 5.288 ver Nota 2 j) y 7.

CUENTAS DE ORDEN

DEUDORAS	400.423	400.423	229.905	229.905
CONTINGENTES	140.620	140.620	113.155	113.155
Garantías recibidas	129.734	129.734	104.435	104.435
Cuentas contingentes deudoras por contra	10.886	10.886	8.720	8.720
DE CONTROL	259.803	259.803	116.750	116.750
- Deudores clasificados irrecuperables	16.357	16.357	10.189	10.189
- Otros (nota 12.1.4.a)	243.445	243.445	103.553	103.553
- Cuentas de control deudoras por contra	1	1	3.008	3.008
ACREEDORAS	400.423	400.423	229.905	229.905
CONTINGENTES	140.620	140.620	113.155	113.155
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B" "C" y "D")	26	26	252	252
- Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos "B" "C" y "D")	329	329	173	173
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificaciones de Deudores	11.431	11.431	8.295	8.295
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	128.834	128.834	104.435	104.435
DE CONTROL	259.803	259.803	116.750	116.750
- Valores por acreditar	1	1	3.008	3.008
- Cuentas de Control acreedoras por contra	259.802	259.802	113.742	113.742

ESTADO DE CONSOLIDACION CON FILIALES Y OTROS ENTES

EN EL PAIS Y EN EXTERIOR

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE

AL PERIODO INICIADO EL 01.01.2008 Y FINALIZADO EL 31.12.2008

(Cifras en miles de pesos)

31.12.2008 31.12.2007

VARIACIONES DEL EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

Efectivo al inicio del ejercicio 38.276 29,146

Efectivo al cierre del ejercicio 64.684 38,294

Aumento neto del ejercicio 26.408 9,148

CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO

Actividades Operativas

Cobros/(Pagos) netos por

- Títulos Públicos y Privados 2.369 (6.198)
- Préstamos (15.543) (19.160)
- al Sector Financiero
- al Sector Público no Financiero 1.084 1.438
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior (16.627) (20.598)
- Otros Créditos por Intermediación Financiera 14.310 (13.443)
- Bienes en Locación Financiera 611 1.237
- Depósitos 33.424 46.826
- al Sector Financiero 241 (155)
- al Sector Público no Financiero (1.486) 6.054
- al Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior 34.669 40.927
- Otras Obligaciones por Intermediación Financiera 13.646 813
- Financiaciones del sector financiero
o Interfinancieros (Call recibidos)
- Otras (excepto las obligaciones incluidas en Activ. Financiación 13.646 813

Cobros vinculados con ingresos por servicios 30.288 22.483

Pagos vinculados con egresos por servicios (11.591) (8.076)

Gastos de administración pagados (42.266) (29.300)

Otros Cobros/(Pagos) vinculados con utilidades y pérdidas diversas 3.806 8.507

Cobros (Pagos) netos por otras actividades operativas (524) 3.307

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) 28.530 6.996

las actividades operativas

Actividades de inversión

Cobros/Pagos netos por bienes de uso (2.504) (770)

Cobros/Pagos netos por bienes diversos 421 118

Pagos por compra de participaciones en otras sociedades (50) (99)

Otros pagos por actividades de inversión (15) (26)

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) (2.148) (777)

las Actividades de Inversión

PERIODO INICIADO EL 01.01.2008 Y FINALIZADO EL 31.12.2008 (Cifras en miles de pesos)

Actividades de financiación

Cobros/(Pagos) netos por:

- Obligaciones negociables no subordinadas

- Banco Central de la República Argentina:

0 Redescuentos para atender situaciones de liquidez

U Otros

- Bancos y Organismos Internacionales

- Obligaciones subordinadas

- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales 26

Aportes de Capital 2.899

Aportes irrevocables

Pagos de dividendos

Otros cobros (pagos) por actividades de financiación 30

Flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) 26 2.929

las Actividades de Financiación

Resultados Financieros y por Tenencia del Efectivo y sus

equivalentes (incluyendo Intereses y Resultado Monetario)

Aumento (disminución) neta del Efectivo 26.408 9.148

Las notas 1 a 21 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N forman parte integrante de este estado,

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTE

AL PERIODO INICIADO EL 01.01.2008 Y FINALIZADO EL 31.12.2008

(Cifras en miles de pesos)

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES

POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

ANEXO B

Saldos al Saldos al

31.12.2008 31.12.2007

CARTERA COMERCIAL

En situación normal

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 1.361

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 6.459 957

Sin garantías ni contragarantías preferidas 64.588 45.125

Con seguimiento especial - En observación

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B"

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2.488

Con problemas

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 823

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 1.166

Sin garantías ni contragarantías preferidas 1.073

Con alto riesgo de insolvencia

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B"

Sin garantías ni contragarantías preferidas

Irrecuperable

Con garantías y contragarantías preferidas "A"

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 758

Sin garantías ni contragarantías preferidas 420 6.481

TOTAL CARTERA COMERCIAL 75.316 56.383

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA

Cumplimiento normal

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 2.976 3.143

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 13.083 12.288

Sin garantías ni contragarantías preferidas 70.137 54.074

Riesgo Bajo

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 101 2

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 906 654

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2.246 1.780

Riesgo Medio

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 24 2

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 283 171

Sin garantías ni contragarantías preferidas 806 768

Riego Alto

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 33 1

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 487 30

Sin garantías ni contragarantías preferidas 1.171 824

Irrecuperable

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 22 16

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 45 94

Sin garantías ni contragarantías preferidas 1.273 1.182

Irrecuperable por disposición técnica

Con garantías y contragarantías preferidas "A" 11

Con garantías y contragarantías preferidas "B" 4

Sin garantías ni contragarantías preferidas 2 77

TOTAL CARTERA DE CONSUMO 93.595 75.121

TOTAL GENERAL 168.911 131.504

Nuestro informe fechado el 17/02/2009

se extiende en documento aparte

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES

AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE 2008

(Cifras en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables surgen de los registros contables de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas de valuación y exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) emitió las Resoluciones Técnicas (RT)

Nº 6 a 22 que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Las citadas resoluciones fueron aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe con las dispensas contenidas en la Resolución 324/05 de la F.A.C.P.C.E. Posteriormente, y mediante la Resolución de Consejo Superior Nº 03/06, e C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe dispone la aplicación de la R.T. Nº 23 de la F.A.C.P.C.E, estableciendo la vigencia de la misma para estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2006.

Las principales diferencias entre las normas contables del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes se exponen en nota 3.

1.2. Unidad de medida

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003 siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E.

De acuerdo con lo establecido por el B.C.R.A., el Decreto Nº 664/03 del P.E.N., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1 de marzo de 2003.

La Resolución Nº 287/03 de la F.A.C.P.C.E. de fecha 5 de diciembre de 2003 estableció que a partir del 1º de octubre de 2003 se discontinúa el proceso de reexpresión a moneda homogénea.

1.3. Criterios de exposición

Los estados contables, se exponen de acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. referidas al Régimen Informativo Contable para publicación trimestral/anual.

La información comparativa relativa al Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y los anexos corresponden al cierre del ejercicio anterior.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados en la preparación de los estados contables se detallan a continuación:

a) Rubros monetarios:

Se han mantenido a sus valores nominales, contemplando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Valuados al tipo de cambio de referencia del dólar estadounidense definido por el B.C.R.A., vigente al cierre de las operaciones del último día hábil de cada mes.

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, los saldos en dólares estadounidenses fueron convertidos al tipo de cambio de referencia (\$ 3,4537 y \$ 3,1510 respectivamente) definido por el B.C.R.A.

En el caso de tratarse de monedas extranjeras distintas de dólar estadounidense, se han convertido a esta moneda utilizando los tipos de pase informados por el B.C.R.A.

c) Títulos públicos y privados con y sin cotización:

1. Tenencias en cuentas de inversión: Dentro de estas tenencias se exponen en Boden 2013 en \$ Tasa Variable, recibidos en Compensación por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación sobre algunos de sus activos el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y sobre algunos de sus pasivos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), registrados a su valor nominal residual. Dichos títulos se encuentra acreditados en la Central de Registración y Liquidación de Endeudamiento Público "CRYL".

2. Títulos sin cotización:

La Entidad participó en la reestructuración de la deuda de los gobiernos provinciales (Bono de Consolidación de la Provincia de Formosa) conforme lo dispuesto en el Decreto Nº 1579/02, recibiendo en canje de sus acreencias Bonos Garantizados (BOGAR).

Al 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 han sido valuados a su valor presente o valor técnico, el menor, siguiendo las pautas de la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A.

3. Instrumentos Emitidos por el B.C.R.A.:

Las existencias con cotización han sido valuadas a su cotización al cierre.

d) Otros Créditos por Intermediación Financiera:

1. Tenencia de Certificados de Participación y Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad posee en tenencia Certificados de Participación y Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros por un valor contable total de 982 y 19.208 respectivamente.

Los valores fiduciarios fueron colocados por el Sistema de subasta Holandesa (Dutch Auction), conforme al rango TIR (tasa interna de retorno) o precios, según corresponda, ofrecidos en las solicitudes de suscripción recibidas por los Agentes Colocadores durante el periodo de colocación. Las adjudicaciones se realizaron a un precio único (la mayor tasa aceptada) para las ofertas aceptadas.

Los títulos podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A., como así también en otros mercados autorregulados (Bolsas de Comercio de Rosario y Santa Fe). Al 31/12/2008 no se han efectuado operaciones en mercados autorizados para negociar los valores anteriormente detallados por el cual pueda determinarse el precio de cotización de los mismos al cierre. Por lo tanto, los mismos se encuentran valuados a su precio de costo incrementado por la tasa interna de retorno informada en los contratos correspondientes.

La tenencia de Certificados y Títulos de Deuda de Fideicomisos Financieros al 31/12/2008 (en pesos) es la siguiente:

FIDEICOMISO VALOR TIR CAPITAL RESIDUAL

NOMINAL AMORTIZADO

S. CRISTOBAL CM IV 973.101 19,00 961.347 11.754

Calificación: AAA Fitch

LA MEDICA AMR III 1.523.000 19,64 973.408 549.592

Calificación: AA Standard & Poors

LOMBARDI V 2.400.000 17,00 2.098.200 301.800

Calificación: AAA Standard & Poors

SECUBONO XXXI 2.400.000 17,68 1.571.715 828.285

Calificación: AAA Fitch

FIDEBICA VII 2.400.000 18,13 927.202 1.472.798

Calificación: AAA Fitch

TARJ. SHOPPING XLIII 2.400.000 21,53 1.399.381 1.000.619

Calificación: AAA Standard & Poors

RIBEIRO XXV 2.000.000 21,78 1.531.306 468.694

Calificación: AAA Fitch

MEGABONO XXX 2.000.000 19,89 1.239.187 760.813

Calificación: AAA Fitch

COFIBONO XXXVII 1.200.000 15,50 371.206 828.794

Calificación: AAA Fitch

CONSUBONO XXIX 2.400.000 14,80 1.123.227 1.276.773

Calificación: AA Fitch

GARBARINO XLIV 2.400.000 16,98 1.594.480 805.520

Calificación: AAA Standard & Poors

GARBARINO XLV 2.400.000 13,97 1.379.579 1.020.421

Calificación: AAA Standard & Poors

OTERO VIII 1.500.000 18,53 771.920 728.081

Calificación: AAA Standard & Poors

PALMARES V 1.500.000 20,00 804.726 695.274

Calificación: AA Standard & Poors

SECUBONO XXXIII 2.400.000 14,03 1.007.142 1.392.858

Calificación: AAA Fitch

FIDEBICA VII 2.400.000 18,13 1.430.680 969.320

Calificación: AAA Fitch

PALMARES VI 1.500.000 36,02 0 1.500.000

Calificación: AAA Standard & Poors

GMAC II 2.500.000 40,75 365.224 2.134.776

Calificación: AAA Fitch

CONFIBONO XL 2.500.000 34,00 0 2.500.000

Calificación: AAA Fitch

GARBARINO XLVIII

Calificación: AAA Standard & Poors 2.500.000 35,11 0 2.500.000

e) Valuación de bienes dados en locación financiera:

Las locaciones al Sector Público Municipal, originariamente en moneda extranjera, han sido convertidas al tipo de cambio de \$ 1,40 por u\$s 1 y las del Sector Privado no financiero han sido convertidas al tipo de cambio de \$ 1 por u\$s 1. En ambos casos se les ha aplicado el CER.

f) Participaciones en otras sociedades:

Se valuaron a su valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la emisora que surge de los últimos estados contables disponibles.

g) Bienes de uso y diversos:

Los bienes se han valuado a su valor de origen reexpresado, según se explica en la nota 1.2., menos la correspondiente amortización acumulada calculada linealmente en función de las respectivas vidas útiles asignadas a los bienes expresadas en meses. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

h) Bienes intangibles:

Los bienes se han valuado a su valor de origen reexpresado, según se explica en la nota 1.2., menos la correspondiente amortización acumulada calculada linealmente en función de las respectivas vidas útiles asignadas a los bienes expresadas en meses. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

i) Bienes intangibles: Acciones legales de amparo impuestas por los depositantes - Diferencias por Resoluciones

Judiciales:

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional con relación a la situación de emergencia pública en materia política, económica, financiera y cambiaria ocasionaron que los particulares y empresas inicien acciones legales, mediante recursos de amparo, contra el Estado Nacional, el B.C.R.A. y las Entidades financieras por considerar que la ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario y normas complementarias resultan contrarias a los derechos constitucionales.

Con fecha 5 de marzo de 2003, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en la acción de amparo promovida por la Provincia de San Luis contra el Estado Nacional, el Banco de la Nación Argentina y el B.C.R.A., determinó la inconstitucionalidad de Decreto 1570/2001 y de los artículos 2 y 12 del Decreto 214/2002 y ordenó la devolución de las sumas depositadas en dólares estadounidenses o su equivalente al valor en pesos según la cotización del mercado libre. En dicha resolución, la CSJN consideró que, a efectos de ejecutar la sentencia, se tendrán en cuenta todas las modalidades, restricciones y limitaciones temporarias que, sin afectar la sustancia del derecho reconocido, permitan compatibilizar su concreción con los intereses generales en el contexto de la grave crisis en la que se insertan, conjugando la potestad de fijar un plazo razonable para el cumplimiento y satisfacer el crédito procurando evitar perjuicios innecesarios, entre ellos, considerando la cantidad de acreedores que se encuentren en similar posición frente a las Entidades financieras.

Sin perjuicio de lo mencionado, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Entidad debió afrontar el pago de algunos depósitos vigentes al 31 de diciembre de 2001 a raíz de medidas cautelares dispuestas por los Tribunales ante los cuales se tramitan amparos iniciados por depositantes invocando la inconstitucionalidad de la normativa de emergencia antes citada.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación "A" 3916 de fecha 3 de abril de 2003 admitió la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de tales medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero estableciendo que dicho importe debe ser amortizado en un máximo de 60 meses a partir del 1º de abril de 2003. Las sumas activadas con posterioridad al 30 de abril de 2003, se amortizarán en un máximo de 60 meses, contadas desde su fecha de activación.

El importe de dicha activación es el que surge de la diferencia entre el monto original del depósito convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación del amparo y el importe del depósito convertido a la paridad de \$ 1,40, más el ajuste por CER a la fecha de pago. Adicionalmente la Entidad ha actualizado el monto determinado por aplicación de la Comunicación "A" 3916 por el CER desde la fecha de pago hasta el 31 de diciembre de 2004. Sobre este último, cabe mencionar que el B.C.R.A. ha solicitado su imputación a resultados, efectuando la Entidad un ajuste contra Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores por dicho concepto.

A la fecha de los presentes estados contables, las autoridades nacionales no han anunciado los mecanismos para compensar a las Entidades financieras por los adversos efectos patrimoniales y financieros de los amparos abonados, por lo cual, el Banco Municipal de Rosario, así como muchas otras Entidades, presentó un recurso administrativo ante el Ministerio de Economía a fin de evitar la prescripción de sus derechos para presentar reclamos ante el Poder Judicial de la Nación para ser resarcidos por el pago de las medidas cautelares a tipo de cambio libre. Además, el Banco Municipal de Rosario inició acciones legales contra el Estado Nacional - Ministerio de Economía y Producción por daños y perjuicios ocasionados en el pago de diferencias generadas por el reclamo de un depositante. La causa se encuentra radicada en el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Rosario el 18 de noviembre de 2005, expediente 85061/2005.

El día 26 de octubre de 2004, tras reivindicar la emergencia económica y siguiendo los lineamientos que estableciera en su dictamen el Procurador General de la Nación, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los autos "Bustos, Alberto Roque y Otros c/Estado Nacional y Otros s/ Amparo", emitió un fallo en virtud del cual avaló la constitucionalidad de las normas que dispusieran oportunamente la pesificación de los depósitos en dólares (Ley Nº 25.561 y Decreto Nº 214/2002). Las implicancias de dicho decisorio, emitido por el más alto tribunal de la Nación, están siendo debidamente analizadas y evaluadas por el Directorio de la Entidad con la certeza de que no afectarán de manera significativa su situación económico financiera. También se han considerado que varios tribunales federales radicados en distintas jurisdicciones han dictado pronunciamientos posteriores contrarios a la doctrina judicial emanada del citado precedente del tribunal cimero de la Nación.

Estos decisorios se fundan, en general, en sostener que el voto específico del Dr. Zaffaroni, quien deja a salvo la posible inconstitucionalidad de pesificar depósitos originalmente nominados en dólares estadounidenses por montos inferiores a u\$s 70.000, impide considerar que el fallo "Bustos" entrañe un sustantivo acuerdo mayoritario por parte de los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Por consiguiente, los jueces que se apartan de las consecuencias del aludido fallo no entienden estar apartándose de la doctrina del llamado leal acatamiento de la jurisprudencia de la Corte Suprema.

A partir de diciembre de 2005, mediante la Comunicación "A" 4439, el B.C.R.A. autorizó a diferir el cargo a resultados por

amparos a aquellas Entidades financieras que hayan otorgado nuevos créditos comerciales a más de 2 años de plazo de vida promedio a partir de dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad ha hecho uso de la presente opción, por lo que ha diferido al cierre la suma de 2.672.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene activado en el rubro "Bienes Intangibles" "Diferencias por Resoluciones Judiciales" - un crédito por este concepto por un monto de 3.466, neto de amortizaciones.

Con fecha 26 de octubre de 2004, la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N.) dictó sentencia en la causa "Bustos, Alberto y otros c/ Estado Nacional y otro s/ amparo", resolviendo sobre la procedencia de la declaración de emergencia dispuesta por la Ley Nº 25561, y la constitucionalidad del artículo 2 del Decreto Nº 214/02.

Con fecha 27 de diciembre de 2006, la C.S.J.N. se pronunció en el caso "Massa c/Estado Nacional y Bank Boston" resolviendo que el banco demandado debe cumplir su obligación de restituir un depósito en dólares sujeto a las normas de emergencia, abonando a suma original depositada convertida a pesos al tipo de cambio \$ 1,40 por dólar, ajustada por CER hasta el día del efectivo pago, con un interés del 4% anual, y computando las sumas abonadas en virtud de medidas cautelares u otras causales como pagos a cuenta. En tal sentido, la oficina de legales de la Entidad, con fecha 26 de febrero de 2007 aconseja a la presidencia que se realicen arreglos proponiendo liquidar los asuntos con las pautas fijadas en el fallo mencionado y aplicando el criterio de interpretación sugerido por ABAPPRA; con renuncia de parte de las actoras de toda otra suma y/o acciones que pudieran corresponder por honorarios, gastos, eventuales daños y perjuicios, y otros. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, las autoridades de la Entidad están analizando las implicancias de dicho pronunciamiento, y realizando las liquidaciones correspondientes de acuerdo a la siguiente metodología:

1. Se parte desde el monto original del depósito en dólares. Se lo convierte a pesos a \$ 1,40 por dólar.
2. Se lo actualiza por CER hasta la fecha del pago de la medida cautelar.
3. Los intereses hasta el pago de la medida cautelar se calculan sobre el monto actualizado aplicando el 4% nominal anual no capitalizable según la cantidad de días transcurridos desde el inicio o desde el último pago, según corresponda, hasta el pago de la medida cautelar.
4. Al monto pagado en pesos por la medida cautelar se le restan los intereses calculados en 3., porque ello implica el pago en efectivo de los intereses acumulados hasta ese momento. El resultado se aplica a la cancelación del ajuste por CER y luego a la cancelación del capital.

En caso que el pago de la medida cautelar fuera inferior a los intereses, la diferencia se resta del siguiente pago o de la liquidación final.

5. La diferencia entre 2 y 4 es el nuevo saldo que se ajusta por CER hasta la siguiente fecha de pago o hasta el final, obteniéndose la base sobre la cual se calculan el resto de los intereses.

Esta metodología debe repetirse desde el paso 2. para cada uno de los pagos parciales que se hubieran realizado.

j) Impuesto a la ganancias:

Al 31 de diciembre de 2008 no se ha registrado la provisión por el impuesto a las ganancias por el ejercicio 2008, la cual se estima en \$ 1.816. Con fecha 1 de enero de 2009 el Banco decidió registrar dicha provisión, como un "Ajuste de Ejercicios Anteriores".

A continuación se expone el efecto de dicha provisión en los estados contables al 31 de diciembre de 2008:

EECC al 31/12/2008

sin Con

Provisión Provisión

ACTIVO 314.052 314.052

PASIVO 282.610 284.426

PATRIMONIO NETO 31.442 29.626

RESULTADO DEL EJ: 7.104 5.288

k) Patrimonio neto:

Las cuentas integrantes del patrimonio neto se encuentran expresadas de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2 excepto el capital que se ha mantenido a su valor nominal. El exceso del valor actualizado del capital sobre su valor nominal ha sido expuesto en la cuenta "Ajuste del capital". El importe de ajuste al capital corresponde a la reexpresión del valor nominal del capital neto de los aportes no capitalizados.

l) Cuentas de resultados:

Las cuentas de resultado se expresan en moneda homogénea con los alcances mencionados en la nota 1.2. tomando como base el mes en que se generó la transacción, excepto por las amortizaciones de los bienes de uso y activos intangibles que se determinaron en función de los valores de tales activos y los resultados monetarios que fueron calculados sobre la base del movimiento de las cuentas monetarias.

m) Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses:

Los ajustes e intereses activos y pasivos fueron considerados en función de su devengamiento en cada período independientemente de su cobro o pago efectivos.

Los ingresos y egresos son distribuidos económicamente durante el tiempo de vigencia de las operaciones que los generaron aplicando el método exponencial a las concertadas en moneda nacional y el método lineal a las pactadas en moneda extranjera.

Los ajustes devengados corresponden al "Coeficiente de Estabilización de Referencia" el que fue aplicado siguiendo los lineamientos de las comunicaciones "A" 3467, "A" 3507 y complementarias del B.C.R.A.

n) Valuación de las existencias en oro:

Las alhajas y metales preciosos se valoraron en caso de corresponder, utilizando la cotización tipo vendedor de la onza troy en dólares estadounidenses en el mercado de Londres al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre de cada período.

o) Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Al 31 de diciembre de 2008, las provisiones por riesgo de incobrabilidad de préstamos, otros créditos por intermediación financiera, bienes dados en locación financiera y deudores por venta de bienes y las provisiones por compromisos eventuales han sido constituidas siguiendo las pautas mínimas establecidas por la Comunicación "A" 2216, sus complementarias y modificatorias.

p) Uso de estimaciones:

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las provisiones para gastos y las provisiones para impuestos.

Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

q) Tratamiento contable de los bienes arrendados por la Entidad cuando se hubiere concertado la respectiva locación con opción de compra:

El 14 de diciembre de 2000 se firmó un contrato de leasing con la Municipalidad de Rosario por un inmueble sito en la calle San Martín N° 714 de la ciudad de Rosario. El mencionado contrato tiene una duración de 121 meses.

El 29 de julio de 2005 se firmó un documento que unifica los dos contratos de leasing con la Municipalidad de Rosario por máquinas canceladoras de tarjeta magnética y máquinas perforadoras. El punto más destacable de la presente unificación radica en el corte del devengamiento por CER de los mismos, y se establece el contrato en moneda nacional, con una duración de 43 meses.

Con fecha 1º de agosto de 2005, se firmó un contrato de leasing con S.E.M.T.U.R. por máquinas cobradoras cambio justo con una duración de 61 meses.

Con fecha 16 de junio de 2006 se firmó un contrato de leasing con el cliente EURO S.A. El mismo fue realizado sobre un bien inmueble recibido como dación en pago de un préstamo por 2.087 de dicho cliente. El 30 de diciembre de 2008 se firmó una addenda al contrato de leasing por el término de 91 cuotas, en la cual el tomador ejerce la opción de compra anticipada por uno de los inmuebles a cuyo efecto solicita que impute los pagos de capital, a la compra de dicho bien y además abona en dicho acto 132.

El valor residual de los inmuebles en leasing queda estipulado en 110.

3. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES

Mediante la Resolución del Consejo Superior N° 11/05, el C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe dispone la aplicación, en el ámbito territorial de la competencia de este Consejo, de la Resolución N° 324/05 de la FACPCE que complementa la Resolución N° 312/05, modifica el artículo 2° de la Resolución N° 282 y deroga la Resolución N° 305/04, a fin de unificar las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, Posteriormente, y mediante la Resolución del Consejo Superior N° 03/06, el C.P.C.E. de la Provincia de Santa Fe dispone la aplicación de la R.T. N° 23 de la F.A.C.P.C.E, estableciendo la vigencia de la misma para estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes se detallan a continuación:

1. Criterios de valuación

a) Consideración de los efectos de la inflación.

De acuerdo a lo indicado en la nota 1.2, y considerando que la variación del I.P.I.M. durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 30 de setiembre de 2003 fue de 2,14% (negativa), los efectos de no haber reconocido contablemente dicha variación no han sido significativos en relación con los estados contables considerados en su conjunto.

b) Valuación de activos con el Sector Público no financiero

Boden 2013 en \$ - Tasa Variable, recibidos Compensación CER y CVS.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos Tenencias en cuentas de inversión" los títulos públicos recibidos en compensación por los efectos patrimoniales negativos generados por la aplicación sobre algunos de sus activos el Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) y sobre algunos de sus pasivos el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), valuados a su valor nominal residual.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes los activos mencionados deben valuarse a su valor corriente.

Bonos Garantizados

La Entidad canjeó al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (F.F.D.P.) financiaciones a los gobiernos provinciales por BOGAR los cuales al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2007 se exponen en el rubro Títulos Públicos - Sin Cotización. A esas fechas, la Entidad valuó ambos activos a su valor presente o su valor técnico, de ambos el menor, de acuerdo con lo dispuesto por el B.C.R.A. Las normas contables profesionales disponen que estos activos se contabilicen a su valor de mercado.

Previsiones Sector Público No Financiero.

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanada del B.C.R.A. determina que las acreencias con el Sector Público no se encuentren sujetas a provisiones por riesgo de incobrabilidad.

De acuerdo con normas contables profesionales dichas provisiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

c) Exposición contable de los efectos generados por medidas judiciales respecto de imposiciones.

La Comunicación "A" 3916 y complementarias y modificatorias del B.C.R.A. admite la activación (en el rubro bienes intangibles) de las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley 25.561, el decreto 214/02 y disposiciones complementarias. Las normas contables profesionales admiten su registración como crédito, pero su valuación deberá reconocerse en función de la mejor estimación de las sumas a recuperar.

d) Contabilización del Impuesto a las ganancias por el método del Impuesto Diferido:

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Provincia de Santa Fe, a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2006, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y,

consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente.

Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable. A la fecha la Entidad, no ha cuantificado el efecto que resultaría de la aplicación de este criterio.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) Cuentas Especiales de garantía: Se han abierto cuentas especiales de garantía en el B.C.R.A. por la operatoria de las cámaras electrónicas de compensación u otros asimilables, que al 31 de diciembre de 2008 y al 31 de diciembre de 2007, ascienden a 9.479 y 11.087 respectivamente.

5. MERCADO ABIERTO ELECTRONICO

El inmueble afectado como garantía cuyo valor de origen reexpresado es de 13.710 se encuentra ubicado en la calle San Martín N° 730 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y el valor residual del mismo es de 8.790. Dicho inmueble se encuentra registrado en la ciudad de Rosario bajo el N° de inscripción notarial Tomo 329 A, Folio 639, N° 143094, Finca 7318 y Tomo 323, Folio 99, N° 147147, Finca 2649 de la ciudad de Rosario. Además, se mantienen afectados en garantía en la Caja de Valores S.A. cuenta depositante del Mercado Abierto Electrónico títulos públicos (Bocon PRE 8) por 936.

6. CONTINGENCIAS

a) Con fecha 16 de agosto de 2005 se recibió el informe de los asesores legales comunicando la existencia de una causa contra la Entidad reclamando daños y perjuicios fundados en supuesto incumplimiento contractual por 1.933. Los asesores indican que el resultado sería favorable al banco.

b) Al 31 de diciembre de 2008 fueron registrados pasivos en concepto de juicios de empleados del Banco Municipal de Rosario por la suma de 237.

c) Con fecha 17 de agosto de 2007 se recibió notificación de la Administración Provincial de Impuestos por el pago fuera de término del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de algunos períodos del año 2002 y 2007. Con fecha 10 de septiembre de 2007 la entidad impugnó esta intimación por considerarla improcedente. La Administración rechazó la impugnación de la entidad con fecha 10 de marzo de 2008 y luego la entidad interpuso un recurso de reconsideración que a la fecha de la emisión de los presentes estados contables se encuentra pendiente de respuesta.

7. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL PERIODO

Tal como se detalla en punto j) nota 2 de impuesto a las ganancias al 31 de Diciembre de 2008, o se ha provisionado el impuesto por el ejercicio 2008, el cual ha sido provisionado con fecha 1 de Enero de 2009.

8. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

La entidad no ha emitido nuevas Obligaciones Negociables de ningún tipo al cierre de los presentes estados contables.

9. PLANES DE REGULARIZACION Y SANEAMIENTO

Mediante la Resolución 224 el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A., de fecha 20 de diciembre de 2005, requiere a la Entidad una nueva reformulación de las medidas adoptadas en el marco de lo establecido en el artículo 34 de la Ley N° 21526 de Entidades Financieras y modificatorias, presentadas en respuesta a lo dispuesto en la Resolución N° 118 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A.

Con fecha 18 de abril de 2006, la Entidad presenta la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento, basado en el compromiso de nuevos aportes de capital y un Plan de Negocios sustentado en el crecimiento de la cartera activa.

A solicitud de la "SEFyC" con fecha 20 de junio de 2006, la Entidad ha presentado la rectificación de la Reformulación del Plan de Regularización y Saneamiento vinculada con el compromiso de capitalización asumido por la Municipalidad de Rosario. Se requirió, además, autorización para financiar al Sector Público Municipal no solicitada oportunamente.

Al 31 de diciembre de 2008 la Municipalidad de Rosario ha cumplido con los compromisos de capitalización asumidos, la entidad ha alcanzado los objetivos de crecimiento de cartera y rentabilidad comprometidos y encuadra en la relación de Capitales Mínimos y Activos Inmovilizados exigida por el Banco Central de la República Argentina.

Cabe destacar, que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, la "SEFyC" del B.C.R.A. no se ha expedido sobre el Plan de Regularización y Saneamiento presentado.

10. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley Nº 24.485 se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos. Las normas de aplicación fueron aprobadas por el B.C.R.A. mediante Comunicación "A" 2337 y complementarias (T.O. según Comunicación "A" 3.068).

Las características del Sistema son las siguientes:

a) Las Entidades financieras autorizadas para operar en la República Argentina deberán integrar el Fondo de Garantía con un aporte que determina el Ente Rector;

b) El Seguro de Garantía alcanza los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos bajo la forma de cuentas corrientes, cajas de ahorro y plazos fijos. Este sistema exceptúa los depósitos:

- a plazo fijo transferibles cuya titularidad se adquirió por vía de endoso;
- captados mediante sistemas que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés convenida;
- concertados a tasas superiores a la de referencia establecida por el B.C.R.A.;
- de Entidades Financieras en otros intermediarios;
- efectuados por personas vinculadas a la Entidad;
- a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías; y
- de saldos inmovilizados provenientes de depósitos y otras operaciones excluidas.

La garantía cubre la devolución de los depósitos hasta la suma de 30 por depositante. Se hará efectiva en forma subsidiaria y complementaria al reintegro de los depósitos por aplicación de los privilegios establecidos por la Ley de Entidades Financieras dentro de los 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la revocación de la autorización para funcionar de la Entidad.

11. AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre de 2008 se ajustaron resultados de ejercicios anteriores por los siguientes conceptos:

- 1) Devengamiento de comisiones por cobertura geográfica por la cámara de compensación electrónica por 195 (pérdida).
- 2) Cargo por juicios laborales por 28 (pérdida).
- 3) Recupero de un depósito judicial por 61 (ganancia) correspondiente un juicio laboral.

Para facilitar la comparación de los estados contables de este ejercicio con los del ejercicio anterior, se ha procedido a modificar estos últimos en función del ajuste más arriba descripto. Estas adecuaciones no afectan a los estados contables correspondientes a esos ejercicios ni a las decisiones tomadas en base a ellos.

12. PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 del B.C.R.A., la previa intervención del Ente Rector no es requerida a los fines de la publicación, de los presentes estados contables.

13. OTRAS

I) Apertura de los rubros que incluyen conceptos "Otros" o "Diversos" superiores al 20% de su total

1. Activo **31.12.2008 31.12.2007**

a) Otros créditos por intermediación financiera

Certificados de Participación Fideicomisos Financieros 982 2.888

Títulos de deuda de Fideicomisos Financieros 19.208 40.224

Total 20.190 43.112

b) Participaciones en otras sociedades

ACH 18 17

BMR Mandatos y Negocios S.A. 50 99

Total 68 116

c) Créditos Diversos

Anticipos al personal 438 13

Préstamos al personal 958 8

Anticipos de impuestos 51 38

Pagos efectuados por adelantado 944 763

Depósitos en garantía 1.303 1.296

Deudores varios 1.646 552

Total 5.340 2.670

2. Pasivo

a) Otras obligaciones por intermediación financiera

Cobranzas y otras operaciones por cuenta

de terceros 3.294 2.806

Otros cobros no aplicados 3 -

Diversas 1.392 884

Otras retenciones y percepciones 1.625 716

Ordenes de pago provisionales 1.297 1.288

SEDESA - Aporte fondo de garantía depósitos 40 37

Total 8.651 5.731

b) Obligaciones diversas

Acreedores varios 3.484 2.458

Remuneraciones y cargas sociales a pagar 1.267 839

Impuestos a pagar 947 624

Retenciones a pagar sobre remuneraciones 516 337

Anticipo venta de bienes tomados en defensa del crédito 2 -

Total 6.216 4.258

3. Estado de resultados

a) Egresos por servicios

Costo de explotación del servicio de tarjetas magnéticas 3.217 2.176

Impuesto sobre los ingresos brutos 1.451 1.068

Total 4.668 3.244

b) Gastos de Administración

Otros gastos operativos

Servicios de seguridad 1.293 1.000

Seguros 581 330

Alquileres 679 436

31.12.2008 31.12.2007

Papelería y útiles 494 436

Electricidad y comunicaciones 1.416 1.142

Gastos de mantenimientos, conservación y reparación 2.503 1.629

Total 6.966 4.919

c) Utilidades diversas

Alquileres 79 86

Gastos recuperados 2.042 1.275

Utilidad por operaciones con bienes de uso 43 48

Recupero fondo quebrantos créditos 481 382

Otras 311 1.476

Ajustes e intereses por créditos diversos 97 265

Utilidad por operaciones con bienes diversos 40 85

Compensación costos de chequeras - 166

Total 3.093 3.783

d) Pérdidas Diversas

Otras 396 287

Donaciones 379 159

Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes de uso - 20

Ajuste e intereses por obligaciones diversas 3 6

Pérdidas sentencia judicial 6 23

Pérdidas por créditos en legales 3 171

Quebrantos por préstamos Of. Créditos 11 26

Impuesto sobre los Ingresos Brutos 168 204

Total 966 896

4. Cuentas de orden-Deudoras

a) De control

Otros valores en custodia 178.914 65.192

Valores por debitar 917 917

Valores al cobro 20.071 20.369

Valores en custodia 43.543 16.911

Otras cuentas deudoras de control - 164

Total 243.445 103.553

II) Inspección de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A.

Con fecha 04 de enero de 2007 la Entidad recibió la nota 318/116/06 del Ente Rector notificándose de la apertura de una inspección general con fecha de estudio 30 de noviembre de 2006 a partir del día 5 de febrero de 2007. El equipo de trabajo de dicha inspección ha solicitado mediante distintos memorandos, la entrega de cierta información de la Entidad, finalizando su labor el 30/06/2007. Con fecha 12/07/2007 se recibió pre-informe de inspección, en donde la SEFYC determina la realización de ciertos ajustes de resultados por 940, los cuales fueron ajustados por la entidad. El B.C.R.A. mediante nota 318/054/07 con fecha 18/09/07 ha dado por concluidas dichas observaciones. Con fecha 26/12/07 la Entidad recibió de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias el Informe definitivo de Inspección y la Carta de Notificación de la calificación CAMELBIG. El 5/02/08 se presentó ante el ente rector la respuesta al informe de inspección tal como fue solicitado en la Carta de notificación.

III) Con fecha 21/05/2007 se recibió notificación del Banco Central de la República Argentina comunicándonos la instrucción de un sumario relacionado con el incumplimiento del régimen informativo "Sistema informativo de las negociaciones de divisas de exportaciones".

IV) Con fecha 02/07/07 se tomó conocimiento de la Carta de Notificación de la Calificación de la Gerencia de Auditoría Externa de Sistemas del B.C.R.A., mediante la cual nos informa la calificación compuesta de Control Interno TI/SI.

V) En el rubro Utilidades Diversas-Créditos Recuperados se incluyen 816 en concepto de afectaciones recibidas del Fondo de Garantía del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Rosario creado por la Ordenanza N° 7.803 y decreto reglamentario. Este concepto compensa mayores cargos por incobrabilidad generados por deudas de empresas de transporte de la ciudad de Rosario incluidas en la citada ordenanza.

VI) Mediante Decreto N° 30567 del 04/04/08, el Honorable Concejo Municipal de Rosario prestó acuerdo a lo solicitado por el Departamento Ejecutivo Municipal para el nombramiento del Dr. Eduardo Jorge Ripari como Presidente del Banco Municipal de Rosario, que se desempeñaba en esa función en reemplazo del renunciante Dr. Carlos Hugo Fernández. Además el mismo Departamento prestó acuerdo para el nombramiento del C.P. y Lic. en Administración Edgardo Roberto Varela como integrante del Directorio, conforme a lo preceptuado por el artículo 39° inciso 70 de la Ley N° 2756 Orgánica de Municipalidades.

14. ASISTENCIA AL SECTOR PUBLICO

La Comunicación "A" 3054 del 23 de diciembre 1999 estableció normas sobre la asistencia crediticia al sector público no financiero. El Banco Municipal de Rosario ha asistido al sector público no financiero por los siguientes conceptos:

* Municipalidad de Rosario

a) Asistencia financiera por un monto total de 12.096 (5.000, hasta diciembre de 2006 y 7.096 hasta junio de 2010), y de acuerdo al cronograma informado en nuestra presentación del 27 de agosto de 2004, que hasta la fecha se ha cumplido estrictamente, registrándose una deuda al 31 de diciembre de 2008 de 4.977 respectivamente destinada a cubrir la cesión y transferencia de los derechos sobre los certificados de participación en el Fideicomiso Financiero BMR.

b) Asistencia financiera por bienes muebles e inmuebles dados en locación financiera preexistentes al 31/03/2003.

c) Retribuciones producto del ajuste en el porcentaje de coparticipación, que surgen de acuerdos de pago por juicios de empleados públicos contra la Municipalidad de Rosario, los cuales fueron cedidos a la Entidad oportunamente.

* Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario

Asistencia financiación por el saldo de precio de venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad preexistentes al 31/03/2003.

* Sociedad del Estado Municipal para el Transporte Urbano de Rosario

* Asistencia financiación por la asunción de deuda de otra empresa de transporte urbano de pasajeros preexistentes al 31/03/2003.

* Otros entes públicos.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no cumple con determinados límites establecidos por la norma de fraccionamiento y concentración del riesgo crediticio por financiaciones otorgadas al sector público.

15. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

I. FIDEICOMISO BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO

Con fecha 30 de diciembre de 2003 el Banco suscribió un contrato de fideicomiso financiero. Las partes de este contrato son las siguientes: fiduciante, beneficiario y fideicomisario: Banco Municipal de Rosario, fiduciario: Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., último beneficiario y fideicomisario: Municipalidad de Rosario.

Según este contrato, el Banco Municipal de Rosario transfirió en propiedad fiduciaria ciertos créditos e inmuebles. Como contrapartida, el Banco Municipal recibió certificados de participación por 12.096. Asimismo, en el acto de constitución del Fideicomiso, el Banco Municipal de Rosario transfirió y cedió a la Municipalidad de Rosario la totalidad de los derechos que le correspondían en su carácter de Fiduciante, Beneficiario y Fideicomisario mediante la transferencia de la totalidad de los certificados de participación. Dicha transferencia se realizó a título oneroso por la suma de 12.096.

Se fijó como fecha de toma de posesión del Fideicomiso el día 30 de diciembre de 2003. Debido a la imposibilidad práctica de emitir en el día de la firma del contrato de fideicomiso el correspondiente certificado de participación y efectuar las cesiones fiduciarias correspondientes, las partes acordaron otorgarse un plazo de 90 (noventa) días a partir de la fecha de ese convenio para que la Fiduciaria revise la documentación respaldatoria de la cartera de créditos y de los bienes inmuebles a cederse fiduciariamente. El 1 de abril de 2004 se prorrogó ese plazo por 90 (noventa) días corridos adicionales, A la fecha de presentación de estos estados contables se habían transferido totalmente los créditos e inmuebles cedidos.

A partir del 30 de diciembre de 2003, el recupero de la cartera de créditos y la renta de los activos fideicomitados le corresponden al Fideicomiso. Desde esa fecha, los activos cedidos fiduciariamente por la Entidad no se consignan como propios en sus Estados Contables.

2. FIDEICOMISO COFER

Mediante el Decreto N° 2643 del 9 de septiembre de 2005 (repcionado por la entidad el día 28 de noviembre de 2006), el Sr. Intendente de la Municipalidad de Rosario establece la creación del Fondo Fiduciario COFER, suscripto entre la Municipalidad de Rosario (en carácter de beneficiario y fideicomisario), el Consorcio Ferial Rosario (en carácter de FIDUCIANTE) y el Banco Municipal de Rosario (en carácter de FIDUCIARIO).

El principal bien fideicomitado corresponde al inmueble constituido por dos fracciones de terreno de campo baldío, ubicados en la zona rural de la ciudad de Rosario, en la Sección 19-S/M, Gráfico 29S/D 001 y 0002. La superficie total de una de las fracciones es de seis hectáreas, noventa y cinco áreas, setenta y cuatro centiáreas, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados; respecto a la segunda fracción, posee una superficie total de cuatro hectáreas, ochenta y una áreas, sesenta y una centiáreas, ochenta y un decímetros cuadrados.

Las finalidades y objetivos del presente contrato serán, alternativa, conjunta o indistintamente, las siguientes:

Finalidad de administración: conservación, manejo y explotación de los bienes fideicomitados. Respecto del inmueble, el banco Municipal de Rosario, no podrá disponer sin previa autorización de la Municipalidad de la enajenación, transferencia, venta, leasing, etc. u otra figura similar.

Finalidad de inversión: la fiduciaria tendrá como objetivo de inversión la razonable valorización del patrimonio separado.

Finalidad de Garantía: la fiduciaria destinará los bienes fideicomitados a prestar garantía de toda especie para cubrir una o más obligaciones.

Con fecha 23 de Septiembre de 2008, el Presidente de la Entidad, Sr. Eduardo Ripari presenta una nota al Sr. Intendente de la Municipalidad de Rosario, Ing. Miguel Lifschitz, por la cual se comunica la renuncia del Banco como fiduciario del "Fondo

Fiduciario para la Organización, Promoción y Administración permanente de ferias y exposiciones nacionales e internacionales ciudad de Rosario -Fondo Fiduciario Cofer”.

16. INCUMPLIMIENTOS EN REGULACIONES PRUDENCIALES DEL B.C.R.A.

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2008, no se observaron excesos a los límites de asistencia a clientes vinculados a la entidad y en la relación sobre activos inmovilizados, los límites de fraccionamiento del riego y en graduación del crédito y otros conceptos, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Durante octubre, noviembre, diciembre de 2008, la RPC de la Entidad ascendió a 28.529, 28.661 y 28.863, respectivamente,

17. IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

Año Origen Saldo a favor Año estimado de

(en miles) utilización

1998 177 2008

1999 163 2008

2000 165 2008

2001 146 2008

2002 170 2008

2003 202 2008

2004 280 2008

2005 288 2009

2006 326 2009

2007 455 2010

2008 287 2010

Con fecha 17 de febrero de 2009 los auditores externos emitieron un informe especial sobre las proyecciones que justifican la capacidad de generar ganancias por parte de la Entidad para absorber el impuesto abordado y activado al 31/12/08.

18. ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES

El Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes al 31 de diciembre de 2008 explica las variaciones del efectivo y sus equivalentes. A tal fin, se consideraron el total del rubro Disponibilidades, según detalle que se acompaña, como “Efectivo y Equivalente de Efectivo”, ya que estos se mantienen con el fin de cumplir con los compromisos de corto plazo y reúnen los requisitos establecidos por las normas del B.C.R.A. en la materia.

Concepto Saldos al Saldos al

31/12/2008 31/12/2007

Según Estado de Situación Patrimonial 64.665 38.333

Según Estado de Flujo de Efectivo 64.665 38.270

La diferencia de saldos al 31 de diciembre de 2007 corresponde a un recupero de un depósito judicial correspondiente un juicio laboral, según se detalla en el punto 3) de nota 11 sobre ajustes de resultados de ejercicios anteriores.

19. CUENTAS QUE IDENTIFICAN EL CUMPLIMIENTO DEL EFECTIVO MINIMO

La entidad ha computado los siguientes conceptos a fin de efectuar la integración del efectivo mínimo al 31 de diciembre de 2008.

Concepto Saldo al Cierre Saldo Promedio

(Computado para E.F.)

En pesos

Efectivo en Caja 14.805 12.548

Efectivo en empresas transportadoras de

caudales 15.557 8.133

BCRA Cta. a la Vista 14.189 16.316

Cta. Ctes. Otros del País 9.393 9.441

En Moneda Extranjera (V.N.)

Efectivo en Caja 643 839

Efectivo en empresas transportadoras de 0 5

caudales

BCRA Cta. a la Vista 4.523 3.594

Cta. Ctes. Otros del País 25 25

20. NOTAS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS

BMR-MANDATOS Y NEGOCIOS S.A.

La Entidad ha suscripto e integrado noventa y nueve mil (99.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 1.- cada una que representan noventa y nueve mil pesos (\$ 99.000.-) del capital social; la Municipalidad de Rosario, ha suscripto mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un (1) voto por acción y valor nominal de \$ 1.- cada una, que representan mil pesos (\$ 1.000.-) del capital social.

Dicha sociedad ha obtenido personería jurídica mediante la Resolución N° 503 de la Inspección General de Personas Jurídicas - Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Fe (acompañamos copia) y ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio Tomo 89 Folio 11.827 N° 634.

Por lo expuesto anteriormente el Banco Municipal de Rosario comenzará a consolidar su balance con BMR Mandatos y Negocios Sociedad Anónima a partir del balance trimestral al 30.09.2008.

La entidad ha efectuado aportes de capital por miles de \$ 149 a la Sociedad Anónima BMR Mandatos y Negocios durante los años 2007 y 2008.

La participación en la sociedad controlada fue valuada a su valor patrimonial proporcional calculado sobre el patrimonio neto de la emisora que surge de los últimos estados contables disponibles.

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad mantiene contabilizados en el rubro Participaciones en otras sociedades la suma de \$ 50 (en miles de pesos) por este concepto.

La composición de los principales rubros del activo y pasivo de la BMR-Mandatos y Negocios S.A. no difieren significativamente de los respectivos estados contables individuales de la Entidad.

Los estados contables de la sociedad controlada fueron preparados teniendo en cuenta criterios similares a los aplicados por la Entidad.

21. POLITICAS DE GERENCIAMIENTO DE RIESGOS

Riesgo de crédito

A partir de enero del año anterior y luego de aprobado el "Manual de Créditos marco", la Entidad generalizó la fijación de límites crediticios a través del Comité de Créditos.

El Manual de Créditos en vigencia establece aspectos referidos a definiciones y políticas de crédito, segmentación de la cartera, responsabilidades funcionales, atribuciones crediticias, responsabilidades crediticias, organismos de decisión crediticia, evaluación y administración del riesgo de créditos de consumo y de empresas y la clasificación y control de los activos de riesgo.

Por otra parte se cuenta con un manual de procedimientos de Riesgo Crediticio que define los procedimientos a seguir para cumplir con las Normas de Clasificación y Previsionamiento del BCRA, cuyo alcance comprende la definición de un modelo de clasificación, las normas de provisionamiento aplicables a la cartera activa de la entidad y los procedimientos de recopilación y análisis de la documentación que soportan la opinión de Riesgo Crediticio acerca de la situación de los clientes acorde a la normativa vigente.

El Banco tiene en vigencia Normas que regulan las condiciones y formas de fijar los márgenes para el giro en descubierto, así como los procedimientos a seguir para autorizar los excesos que se produzcan. A tal fin, periódicamente, Riesgo Crediticio eleva un informe con los excesos producidos, el funcionario que los autorizó y las gestiones que se están realizando para su regularización. El Comité de Créditos toma conocimiento de los excesos producidos y autorizados, conforme a las Normas vigentes y ordena y controla la regularización de aquellos en los que se haya detectado un apartamiento de las mismas.

Riesgo operativo

El Banco Central de la República Argentina, emitió en abril de 2008 y en el ámbito de su competencia, la Comunicación "A" 4793 "Lineamientos para la Gestión del Riesgo Operacional. Dicha norma precisa la estructura organizacional, responsabilidades y un cronograma de etapas que las entidades financieras deben cumplimentar para lograr una efectiva gestión del Riesgo Operacional; todo ello en consonancia con las normas emitidas por el Comité de Supervisión Bancaria (Basilea II). Atento a ello, mediante acta de Directorio Nro. 4708, del 17 de abril de 2008, se aprueba la conformación del Comité de Riesgos Operativos y mediante acta de Directorio Nro. 4711 se resolvió asignar al área Políticas de Prevención, las responsabilidades de la gestión del Riesgo Operativo. La citada área depende del Departamento de Protección de Activos de Información y Riesgos Operativos, dependiente a su vez de la Gerencia General. Políticas de Prevención se está ocupando de la difusión del riesgo operativo dentro de la entidad; el relevamiento de circuitos críticos y la documentación de esos relevamientos, como también de la confección de la base de eventos de pérdida. Además, mediante acta de Directorio Nro. 4715 se aprobaron los Lineamientos Generales, Políticas y Estrategias para la Gestión del Riesgo Operacional, y durante el mes de diciembre de 2008 el Comité de Riesgos Operativos aprobó los procesos, procedimientos y la estructura funcional necesaria para la Gestión del Riesgo Operacional. Asimismo la entidad adquirió un software que permitirá la gestión de los Riesgos operacionales por medios informáticos, de acuerdo con la normativa emanada del Ente Rector.

Riesgo de liquidez y mercado

Durante el año 2005 el Directorio aprobó la Política Financiera de la entidad en base a cuatro conceptos fundamentales: prioridad, equilibrio, apropiación y flexibilidad.

La gestión del riesgo de liquidez es llevada adelante por la Gerencia General -máxima autoridad administrativa de la Entidad-, el Departamento de Finanzas - dependiente de la Gerencia General, y el Comité de Finanzas, creado en abril de 2006.

En esta gestión se incluye la identificación, evaluación, control y mitigación del riesgo de liquidez y de mercado.

A partir de su creación, el Comité de Finanzas, al igual que la Gerencia General y el Directorio, reciben informes con distinta periodicidad, generados por los Departamento de Finanzas, Planeamiento y Control de Gestión y Contaduría.

El proyecto de norma sobre Gestión de Riesgo de Liquidez, impulsado por el BCRA, fue tratado por el Comité de Finanzas durante el mes de diciembre de 2007, a partir de un informe elaborado por los Departamento de Finanzas y Planeamiento y Control de Gestión. En el mismo se propuso un programa que incluye la revisión de las políticas financieras, el análisis de la estructura responsable de la gestión, sus misiones y funciones, la forma de realizar la gestión, la administración de los flujos de fondos entrantes y salientes para diversas bandas temporales, definición de escenarios de stress financiero, seguimiento de indicadores, alertas, administración de acceso al mercado, planificación para la contingencia y controles internos. Este programa concluyó en Diciembre de 2008 y como resultado del mismo, el Comité de Finanzas (Acta N° 16 del 30/12/08) decidió, aprobar y elevar al Directorio un manual de gestión de riesgo de liquidez, conteniendo los capítulos incluidos en el citado programa.

Firmado a los efectos de su identificación con

nuestro informe de fecha 17 de Febrero de 2009.

Marcelo H. Katz

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E. Santa Fe

Matrícula 14.175 - Ley Nº 8.738

Socio

Dr. Eduardo Jorge Ripari

Presidente

Lic. Pedro Rodríguez

Gerente General

C.P.N. Ricardo Giosa

Gerente de Administración

\$ 3.000.- 66440 Abril 27

ESPACIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio ha dispuesto la publicación del Contrato Social de fecha 24 de Febrero de 2009, por la que se constituye la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: ESPACIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Integrantes: Miguel Angel Franco, nacido el 13 de octubre de 1954, de apellido materno Moragues, con Documento Nacional de Identidad número 11.263.282, CUIT 20-11263282-5, casado, Técnico Constructor, domiciliado en Chacabuco 1942 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y el señor Andrés Marcelo Lege, nacido el 7 de noviembre de 1954, de apellido materno Vittori, con Documento Nacional de Identidad número 11.555.187, CUIT 20-11555187-7, casado, Arquitecto, domiciliado en Las Heras 3710 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Domicilio: Avenida General Paz número 4967 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Duración: Veinte años (20), desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: mediante el estudio, proyecto, dirección ejecutiva, desarrollo, ejecución, construcción, reparación, mantenimiento, reciclaje, urbanización y loteo de inmuebles, estructuras metálicas o de hormigón, construcciones civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. b) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: únicamente en nombre y por cuenta propia con fondos propios, comprar o vender créditos con garantía personal o real, o sin ella para coadyuvar al cumplimiento y desarrollo de sus actividades; tomar préstamos bancarios con o sin garantía real o personal, constituir hipotecas, prendas y cuantos actos sean necesarios para el cumplimiento del objeto y fines de la sociedad.

Capital y Cuotas: El capital social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) dividido en sesenta (60) cuotas de mil pesos

(\$ 1.000) valor nominal cada una, suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Miguel Angel Franco, suscribe e integra treinta cuotas de capital de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.-), el señor Andrés Marcelo Lege, suscribe e integra treinta cuotas de capital de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una, o sea pesos treinta mil (\$ 30.000.-). Los aportes se realizan totalmente en efectivo.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, será ejercida por el Sr. Miguel Angel Franco CUIL 20-11263282-5 en carácter de socio-gerente designado por el plazo de duración de la sociedad.

Cierre de Ejercicio Comercial: el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 16 de abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 20 66109 Abr. 27

TODOSALUD S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL Y

CESION DE CUOTAS

1) Socios: Roberto Carlos Papaleo, argentino, separado legalmente, de profesión Licenciado en Cooperativas, con domicilio real en calle Corrientes N° 2749 de ésta ciudad, nacido el 20 de febrero de 1950, L.E. N° 8.106.085, CUIT N° 20-08106085-2, Ariel Hugo Bianchi, argentino, casado, de profesión empresario, con domicilio real en calle Entre Ríos N° 3168 de ésta ciudad, nacido el 01 de marzo de 1961, D.N.I. N° 14.087.466, CUIT N° 20-14087466-4; Egard Quijano, argentino, casado, de profesión médico, con domicilio real en calle Gral. López 3130 de ésta ciudad, nacido el 08 de septiembre 1935, D.N.I. N° 5.859.733, CUIT N° 20-05859733-4.

2) Fecha del instrumento de Aumento de Capital: 10/01/2009.

3) Aumento de Capital: \$ 10.000,00.-

4) Fecha del instrumento de Cesión de cuotas: 04/03/2009.

5) Cesión: Egard Quijano vende, cede y transfiere a Roberto Carlos Papaleo 700 (setecientas) cuotas sociales y a Ariel Hugo Bianchi 200 (doscientas) cuotas sociales.

6) Monto: Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000) abonados por el Lic. Roberto Carlos Papaleo y Cuatro Mil Pesos (4000.-) abonados por el Sr. Ariel Hugo Bianchi.

7) El artículo cuarto del Contrato Social quedará redactado de la siguiente forma: Cuarta: Capital Social: el capital social es de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000.-) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas sociales de Diez Pesos (\$ 10) cada que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Lic. Roberto Carlos Papaleo Mil Seiscientas (1.600) cuotas sociales, equivalentes a Dieciséis Mil Pesos (\$ 16.000.-) y Sr. Ariel Hugo Bianchi Cuatrocientas (400) cuotas sociales, equivalentes a Cuatro Mil Pesos (\$ 4000).

8) La Sra. Evangelina Edit Hofer, argentina, mayor de edad, empleada, de apellido materno Bühlmann, D.N.I. N° 13.189.428, en su carácter de cónyuge del Dr. Edgar Quijano, brinda el asentimiento previsto en el art. 1277 del Código Civil.

Santa Fe, 17 de abril de 2009. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 66090 Abr. 27

DON GJURE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, DR. Marcos Ferrarotti, en suplencia, Secretaría del autorizante, conforme al art. 10 de la Ley Nº 19.550 y según Resolución del día 13/04/2009 se ordena la siguiente publicación de edictos:

1) Integrantes de la sociedad: Guillermo Jorge Nuic, de apellido materno Duif, argentino, nacido el 31 de octubre de 1957, D.N.I. 12.907.790, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con María del Carmen Bongiovani, domiciliado en calle Moreno 1150 de la ciudad de Venado Tuerto; el señor Cristián Cornelio Nuic, de apellido materno Duif, argentino, nacido el 9 de marzo de 1963, D.N.I. 16.227.860, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marisa Irma Cometti, domiciliado en calle Moreno 1150 de la ciudad de Venado Tuerto; la señora Marisa Irma Cometti, de apellido materno Infesta, argentina, nacida el 8 de marzo de 1966, D.N.I. 17.729.104, ama de casa, casada en primeras nupcias con Cristián Nuic, domiciliada en Avellaneda 790; y la señora María del Carmen Bongiovani, de apellido materno Carena, argentina, nacida el 24 de febrero de 1959, DNI 12.915.965, ama de casa, casada en primeras nupcias con Guillermo Nuic, domiciliada en zona rural, todos de la ciudad de Venado Tuerto.

2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Marzo de 2009.

3) Denominación de la sociedad: DON GJURE S.R.L.

4) Domicilio de la sociedad: calle Moreno 1150 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto: a) Explotación agrícola ganadera: Explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas propiedad de la sociedad o de terceras personas: Cría, invernada, feed lot; mestización, cruce de ganado, venta de animales y todo tipo de animales. Explotación de tambos. Cultivos intensivos y extensivos, cereales y oleaginosas. b) Comercialización de productos agrícola-ganaderos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6) Plazo de duración: de diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil) dividido en 12000 (doce mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: el socio Guillermo Jorge Nuic suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea \$ 30.000 (treinta mil) pesos, el socio Cristian Cornelio Nuic suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea \$ 30.000 (treinta mil) pesos, la socia Marisa Cometti suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea \$ 30.000 (treinta mil) pesos y la socia María del Carmen Bongiovani suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital, o sea \$ 30.000 (treinta mil) pesos. La integración se efectúa por el 25% del total suscripto en efectivo y el 75% restante lo socios lo integrarán en el lapso de dos años también en efectivo, según lo dispuesto por el Art. 149 de la Ley de Sociedades Comerciales.

8) Organo de administración y fiscalización: La administración estará a cargo del señor Cristián Cornelio Nuic, D.N.I. 16.227.86, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. La Fiscalización será ejercida por todos los socios.

9) Representación legal: Estará a cargo del gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Marzo de cada año.

Venado Tuerto, de 17 de Abril de 2009. Federico Bertram, secretario.

\$ 27 66184 Ab. 27

LAF S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Primero: Aumentar el Capital Social de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) a Pesos Trescientos Cincuenta Mil(\$ 350.000), dividido en 3.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 de V.N. cada una y de un voto por cada acción. Se integra dicho aumento de \$ 300.000 por capitalización de iguales importes de Aportes irrevocables ya integrados el 10-01-2000 por \$ 150.000 y el 30-06-2001 por \$ 150.000 disponibles, existentes y le corresponden a la fecha del presente s/balance de la sociedad.

La suscripción e integración es la siguiente: A) Luis Alberto Perrazzini, Capital anterior Pesos dieciocho mil quinientos (\$ 18.500) aumento de Capital \$ 111.000, nuevo Capital \$ 129.500, integrados totalmente en la cuenta Aportes de Accionistas a Capitalizar; B) Guillermo Enrique Ferrazzini, Capital anterior Pesos catorce mil (\$ 14.000) aumento de capital \$ 84.000, nuevo Capital \$ 98.000 integrados totalmente en la cuenta Aportes de Accionistas a Capitalizar; y C) Marcela Silvia Ramón, Capital anterior Pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500) aumento de Capital \$ 105.000, nuevo Capital \$ 122.500 integrado totalmente por capitalización de saldos en cuenta particular de accionistas.

Segundo: Se resuelve asimismo, reemplazar la totalidad de las acciones que componen el Capital Social anterior por nuevas acciones.

Modificación de los Artículos cuarto y décimo de los Estatutos.

Artículo cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000) representa o por tres mil quinientas (3.500) acciones de un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550.

Artículo décimo: En la primera reunión que celebre el Directorio cuando el Directorio sea plural, nombrara un Presidente y Vicepresidente. Cuando por cualquier causa se produzca la vacante de un cargo de Director Titular, será cubierta por el suplente que corresponda en el orden de su elección.

Las demás cláusulas sociales permanecen sin modificarse.

§ 36 66085 Ab. 27

LUBRICACION INTEGRAL S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: LUBRICACION INTEGRAL S.R.L.

Socios: Raúl Armando D'Ercole, argentino, nacido el 24 de Julio de 1953, D.N.I. 10.864.296, de profesión comerciante, domiciliado en calle Paraguay 4260 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con María Rosa Lombardo y Héctor Daniel D'Ercole, argentino, nacido el 21 de Octubre de 1957, D.N.I. 13.448.410, de profesión comerciante, con domicilio en calle Entre Ríos 4226 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Noemí Julia Racciatti.

Duración: quince años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestación de servicios de lubricación manual y centralizada, hidráulica y neumática, montajes de tuberías y sistemas de lubricación, armado y montajes de estructuras, reparación de centrales de bombeo de lubricación, hidráulicas y neumáticas, puentes grúas, hornos eléctricos y servicios en sistemas de agua tratada.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) divididos en cuatrocientas (400) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una.

Domicilio: Por acta acuerdo del 3 de Febrero de 2009 se establece el domicilio legal de la sociedad en calle Entre Ríos 4226 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Administración y Representación: Por acta acuerdo del 3 de Febrero de 2009 se designa Gerente a los Sres. Raúl Armando D'Ercole y Héctor Daniel D'Ercole.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Acta constitutiva: 3 de Febrero de 2009.

§ 18 66132 Ab. 27

PELUQUERIA DEL SIGLO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada PELUQUERIA DEL SIGLO S.R.L..

Sus socios son: Esteban Walter Gorosito, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 17.646.977, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 926 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, nacido en fecha 23 de Julio de 1966; y el Sr. Jorge Alberto Sanguinetti, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 6.026.924, con domicilio en calle Sarmiento 1484 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, nacido el 22 de Marzo de 1938.

El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 25 de Marzo de 2009:

Se ha fijado como objeto social por cuenta propia o de terceros, la explotación y capacitación de la actividad de Institutos Integrales de Belleza (Peluquería, cosmetología, Masajes) para personas de ambos sexos, y en general todo lo relacionado con el rubro.

El capital social se ha fijado en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) representado por tres mil (3.000) cuotas de pesos diez (10) cada una ellas, el cual ha sido suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Jorge Alberto Sanguinetti suscribió mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000); y el socio Esteban Walter Gorosito suscribió mil quinientas (1.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Quince Mil (\$ 15.000); lo que totalizan las tres mil (3.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un total de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) de capital social.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 15 (quince) años desde su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en calle Córdoba 1643 - 2º Nivel de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido asignada individualmente al socio Esteban Walter Gorosito. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53 66151 Ab. 27

CYBER LINK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

Se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada denominada CYBER LINK S.R.L.

Sus socios son: Carlos Enrique Pogliano, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 12.713.886, con domicilio en calle Whelwright Nº 1961 Piso 9 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 01 de enero de 1959 y Daniel Gustavo Barreto, argentino, mayor de edad, soltero, empresario, D.N.I. 17.961.906, con domicilio en calle San Martín 507 Piso 9 Dpto. 8 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, nacido el 10 de noviembre de 1966.

El contrato constitutivo ha sido suscripto por los socios en fecha 06 de abril de 2009:

Se ha fijado como objeto social la comercialización, representación, venta, distribución y prestación de servicios de telefonía y sus accesorios, sea por cuenta propia y/o de terceros. El capital social se ha fijado en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (10) cada una de ellas. Dicho capital fue suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Carlos Enrique Pogliano suscribió dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); y el socio Daniel Gustavo Barreto suscribió dos mil quinientas (2.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalentes a Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000); lo que totalizan las cinco mil (5.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una y un total de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) de capital social.

El plazo de duración se ha fijado por un período de 10 (diez) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El domicilio social se ha fijado en calle San Martín 1083 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

La gerencia ha sido asignada individualmente al socio Carlos Enrique Pogliano. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de los socios.

El cierre del ejercicio se ha fijado para el día 31 de Diciembre de cada año.

§ 53 66153 Ab. 27

L & H AGRO S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Lorenzo Fernández, argentino, libreta de enrolamiento N° 6.073.017, de profesión ingeniero químico, de sesenta y un años de edad, nacido el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, casado con Susana Elisa Abalos, con domicilio en calle Olivé 1261, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Horacio Fernández, argentino, documento de identidad N° 23.049.524, de profesión ingeniero agrónomo, de treinta y seis años de edad, nacido el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y tres, casado con Karina Beatriz González, con domicilio en calle Pasaje Corvalán 566 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 25 de Marzo de 2009.

3) Razón social: L&H AGRO S.R.L.

4) Domicilio: Olivé 1261 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: Realizar la explotación directa por sí o por terceros; asociada a estos, de establecimientos agrícolas de propiedad de terceros; II) prestación de servicios rurales de análisis y preparación de suelos, siembra, fumigación y fertilización, recolección de cosechas, siempre con maquinas y herramientas de propiedad de terceros.

6) Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente al señor socio Lorenzo Fernández.

10) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedidas de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

§ 28 66168 Abr. 27

JOSE ALBERTO SBROLLA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en expediente N° 430/08, caratulado: "JOSE ALBERTO SBROLLA S.R.L." s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente y Modificación fecha cierre de Ejercicio; se ha ordenado la publicación del presente haciéndose saber que por instrumento de fecha 15 de febrero de 1994, la señora Nazarena Sbrolla, argentina, soltera, L.C. N° 5.845.516, mayor de edad,

domiciliada en Avda. Mitre N° 249 de la localidad de Bombal, vendió, cedió y transfirió al señor Fernando Alberto Sbrolla, argentino, soltero, D.N.I. N° 20.141.803, mayor de edad, domiciliado en calle Altamirano N° 544 de la localidad de Bombal, la cantidad de trescientas (300) cuotas de JOSE ALBERTO SBROLLA S.R.L. sociedad que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en Contratos, al Tomo 142, Folio 6.030, N° 670 de fecha 27/06/1991. El señor Rafael Sbrolla, argentino, casado, L.E. N° 2.267.259, mayor de edad, domiciliado en Avda. Mitre N° 219 de la localidad de Bombal, vendió, cedió y transfirió al señor Fernando Alberto Sbrolla, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de JOSE ALBERTO SBROLLA S.R.L.; el precio total de las presentes cesiones se fija en la suma de \$ 2000. En virtud de este acuerdo queda modificada la cláusula Cuarta del contrato social, siendo su nueva redacción la siguiente: Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Tres mil (\$ 3.000) dividido en 3000 cuotas de un peso cada una. El socio José Alberto Sbrolla posee Dos mil quinientas cincuenta cuotas de capital, o sea Dos mil quinientos cincuenta pesos (\$ 2.550); y el socio Fernando Alberto Sbrolla posee Cuatrocientas cincuenta cuotas de capital, o sea. Cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 450). Designación de Gerente: Ya efectuada la cesión de cuotas precedentes, los socios José Alberto Sbrolla y Fernando Alberto Sbrolla resuelven la designación como gerente del señor Fernando Alberto Sbrolla, quien acepta dicho cargo quedando la administración de la sociedad ejercida por los señores José Alberto Sbrolla y Fernando Alberto Sbrolla.

Modificación fecha de cierre del ejercicio: Se dispone modificar la fecha de cierre del ejercicio, estableciéndose nueva fecha el día 31 de diciembre de cada año.

Bombal, 20 de abril de 2009.

\$ 21 65970 Abr. 27

HAPPENING ON LINE S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO CAPITAL

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 la solicitud de Aumento de Capital Social y Prórroga de "HAPPENING ON LINE SRL.": el día 21 del mes de Abril de 2009.- Los señores Gabriel Pedro Dlugovitzky y Natalia Judith Pruss, deciden de común acuerdo por Unanimidad: prorrogar por el término de 10 (Diez) años a partir del día del vencimiento, es decir desde el 26 de octubre de 2009, venciendo en consecuencia el 26 de octubre de 2019.- Asimismo los socios acuerdan aumentar el capital social hasta la suma total de Pesos treinta y seis mil (\$ 36.000).

\$ 15 66084 Abr. 27

SAPPHIRE TECHNOLOGIES S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: TRADING INTERNATIONAL S.A., con domicilio en calle Sarmiento 991 1º piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, al Tomo 81, Folio 3649, Número 217 en fecha 18 de mayo de 2000, representada por Maximiliano Schellas y SESA INTERNATIONAL S.A., con domicilio en calle Leandro N. Alem 1067, 10º piso de Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia de Capital Federal el Estatutos, Tomo de Sociedades por Acciones, Folio 3 , Número 15979, de fecha 23 de diciembre de 1998, representada por Andrea Avila. 2) Fecha de Constitución: 17 de septiembre del 2008. 3) Denominación: SAPPHIRE TECHNOLOGIES Sociedad Anónima. 4) Domicilio de la Sociedad: Sarmiento 819 1º Piso - Rosario - Sta. Fe. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/ asociada a terceros, dentro o fuera del país, en participación y/o en representación y/o mandato y/o en comisión y/o de cualquier otra forma las siguientes actividades: Análisis, Diseño, Desarrollo, Ejecución, comercialización, importación y exportación de servicios, software, soluciones y productos de tecnología, orientando a la informática, tecnología, sistemas y a las comunicaciones; capacitación y adiestramiento en los productos y servicios desarrollados y comercializados; consultoría de sistemas de información; instalación y configuración de infraestructuras tecnológicas; brindar servicios de telecomunicaciones e implementación de soluciones sobre tecnologías convergentes de voz, datos y video; realiza desarrollos y prestar servicios de y a través de Internet y/o extranet Gestión y administración remota; soporte técnico de sistemas operativos software propio o de terceros, desarrollos a medida, soluciones de seguridad e infraestructura, y todo servicio relacionado con la tercerización, la informática, la tecnología, los sistemas y las comunicaciones. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. En caso que en cumplimiento del objeto social se necesitara la dirección Técnica de un profesional, ésta estará a cargo única y exclusivamente, de un socio o no, con

título habilitante y si por situaciones especiales se devengaren honorarios profesionales, estos serán propiedad exclusiva de los profesionales que los generen, pudiendo dichos profesionales convenir con la entidad los porcentajes que deben cederles por las comodidades y/o servicios que ella les brinda.

6) Plazo de Duración: 99 años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 50.000 (Pesos cincuenta Mil), representado por 50.000 (cincuenta Mil) acciones de \$ 1 (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en su orden de elección. Presidente: José Omar Avila, argentino, D.N.I. N° 6.061.162, de profesión Maestro de Obras, casado en primeras nupcias con la Sra. Alicia Inés Stocco, nacido el 22 de marzo de 1945, con domicilio en calle San Lorenzo 840, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vice-Presidente: Alicia Andrea Avila, D.N.I. N° 21.422.487, argentina, de profesión abogada, casada en primeras nupcias con el Sr. Favio Fernando Perea, nacida el 23 de diciembre de 1969, con domicilio en calle Dorrego 262 Depto "M" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Directora Titular: María Regina Avila, D.N.I. N° 25.328.783, argentina, de profesión Licenciada en Ciencias Empresarias, casada en primeras nupcias con el Sr. Gustavo Helguera, nacida el 6 de noviembre de 1976, con domicilio en calle San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Director Titular: Maximiliano Ricardo Schellas, D.N.I. N° 20.923.391, argentino, domiciliado en calle Catamarca 3438 de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con la Sra. Andrea Orallo, nacido el 22 de setiembre de 1969, de profesión Contador Público; y Director Suplente: Juan José Ize, D.N.I. N° 18.404.058, argentino, de profesión Abogado, casado en primeras nupcias con la Sra. María Regina Castelli, nacido el 23 de marzo de 1967, con domicilio en calle Alicia Moreau de Justo 550, Piso 4, Capital Federal. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley. 9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. El uso de la firma social la tendrá el Presidente, quedando legalmente autorizado y facultado para firmar escrituras y documentos e instrumentos públicos y privados.

10) Cierre del Ejercicio último día del mes de diciembre de cada año.

§ 88 66166 Ab. 27

CFR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 23.01.2009 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad CFR S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Alberto Luis Basañes Vargas, Mariano Fontán y Ricardo Adrián Subiela como Directores Titulares y, a la Dra. María Florencia Gómez como Directora Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 23.01.2009, de la siguiente manera: Presidente: Alberto L. Basañes Vargas - Vicepresidente: Mariano Fontán - Director Titular: Ricardo A. Subiela - Director Suplente: María Florencia Gómez. Rafaela, 8 de abril de 2009. Adriana P. Constantin de Abele, Secretaria.

§ 13,32 66139 Ab. 27

CAP-CODE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.01.2009 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad CapCode S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Alberto Luis Basañes Vargas y Mariano Fontán como Directores Titulares y como Directores Suplentes al Sr. Ricardo Adrián Subiela y a la Dra. María Florencia Gómez. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha

29.01.2009, de la siguiente manera: Presidente: Alberto L. Basañes Vargas - Directores Titulares: Alberto R. Linguetti y Mariano Fontán, Directores Suplentes: Ricardo A. Subiela y María Florencia Gómez. Rafaela, 8 de abril de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 13,32 66138 Abr. 27

AUXILIAR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan y por disposición de la Sra. Juez a/c del Registro Público de Comercio - 5ª Circunscripción - Rafaela, se ha dispuesto difundir lo que a continuación se comunica: que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29.01.2009 se ha procedido a la elección de autoridades de la sociedad Auxiliar S.A., designándose por unanimidad a los Sres. Alberto Luis Basañes Vargas, Mariano Fontán y Ricardo Adrián Subiela como Directores Titulares y a la Dra. María Florencia Gómez como Directora Suplente. En virtud de esta resolución, los cargos fueron distribuidos mediante Acta de Directorio de fecha 29.01.2009, de la siguiente manera: Presidente: Alberto L. Basañes Vargas - Vicepresidente: Mariano Fontán - Director Titular: Ricardo A. Subiela - Director Suplente: María Florencia Gómez. Rafaela, 8 de abril de 2009. Adriana P. Constantín de Abele, Secretaria.

§ 13,32 66136 Ab. 27

PRODINSA ARGENTINA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A fin de cumplimentar las disposiciones del Art. 60 de la Ley 19.550 y conforme lo resuelto y aprobado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 3 de Marzo de 2009, los accionistas procedieron a la fijación del número Directores ya la elección de los mismos, por finalización de sus mandatos. Además y en cumplimiento del Art. 256 de la Ley de Sociedades Comerciales, los miembros del Directorio constituyeron domicilio especial en la misma sede de la sociedad, calle Brigadier Estanislao López Nº 56 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe.

En consecuencia, el actual Directorio ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Luis Máximo Osmar Boano

Vicepresidente: Sr. Claudio Jesús Boano

Directora Titular: Srta. Romina Beatriz Boano.

Directora Suplente: Srta. Erica Lilian Boano.

§ 15 66119 Ab. 27

CARLOS D. BERRETA E HIJOS S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

En Rosario, a los 20 días del mes de abril de 2007 se reúnen los accionistas de CARLOS D. BERRETA E HIJO S.A.; y resuelven designar Presidente: Juan Carlos Berretta, L.E. Nº 6.011.314, Vicepresidente: Carlos Alejandro Berretta, D.N.I. Nº 18.094.136, Director Titular: Diego Hernán Berretta, D.N.I. 22.955.954, Director Titular: Laura Andrea Berretta, D.N.I. Nº 21.885.631, Director Suplente: Ana María Sagarevich, D.N.I. Nº 4.657.412. Aceptan el cargo y fijan domicilio especial en la sede social de la

empresa sita en calle Av. Juan Domingo Perón N° 7621 de Rosario.

§ 15 66071 Ab. 27

TEKNO AR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por orden del Registro Público de Comercio de Rosario se informa en forma complementaria al edicto ya publicado en estos autos, que el instrumento modificatorio del contrato social de Tekno Ar S.R.L. es de fecha 30 de marzo de 2009.

§ 15 66091 Ab. 27

TEMPORAL S.R.L.

CESION DE CUOTAS.

Socios Cedentes: Walter Jauk, argentino, nacido el 30 de Julio de 1960, D.N.I. 14.081.323, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Jujuy 1835 de la ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias con María Alejandra Luppi; y María Alejandra Luppi, argentina, nacida el 27 de Abril de 1962, D.N.I. 14.801.134, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Jujuy 1835 de la Ciudad de Rosario, casada en segundas nupcias con Walter Lauk;

Socio Cesionario: Josefa Silvia Sigal, argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1936, L.C. 2.621.484, de profesión médica, con domicilio en Pasaje Storni N° 701, 7º Piso de la Ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Carlos Bloch; Integrantes: Walter Jauk, argentino, nacido el 30 de Julio de 1960, D.N.I. 14.081.323, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Jujuy 1835 de la ciudad de Rosario, casado en segundas nupcias con María Alejandra Luppi; María Alejandra Luppi, argentina, nacida el 27 de Abril de 1962, D.N.I. 14.801.134, de profesión arquitecta, con domicilio en calle Jujuy 1835 de la Ciudad de Rosario, casada en segundas nupcias con Walter Jauk y Josefa Silvia Sigal, argentina, nacida el 6 de Noviembre de 1936, L.C. 2.623.484, de profesión médica, con domicilio en Pasaje Storni 701 - 7º Piso de la Ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Carlos Bloch.

Fecha del Instrumento: 30 de diciembre de 2008.

§ 22 66133 Ab. 27

ESTRELLA DEL MAR S.A..

MODIFICACION DIRECTORIO

Socios: Sr. José Luis Bejarano Cenoz, D.N.I. N° 14.278.206, con domicilio en pasaje Independencia 2969, Rosario, argentino, nacido el 31/10/1961, de estado civil casado y la Sra. María Patricia Cozzi, D.N.I. N° 12.948.571 con domicilio en Pasaje Independencia N° 2969, Rosario, argentina, nacida el 09/03/1959 estado civil casada, Administración, dirección y representación de la sociedad: Presidente: José Luis Bejarano Cenoz, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.278.206. Directora suplente: María Patricia Cozzi, argentina, casada, comerciante, D.N.I. N° 2.948.571.

3) Fecha: 28 abril de 2008.

§ 15 66126 Ab. 27

AGROSIEMBRA S.R.L.

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Se modifica la cláusula cuarta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente manera: "Cuarta - Objeto: La sociedad tendrá por objeto la siembra, cosecha, producción y comercialización de: a) granos, cereales, oleaginosas y forrajes; b) Cría, compra y de ganado, y demás elementos utilizables para la producción y comercialización de (a y b). (Acta de reunión de socios del 14/04/09) Firmado: Dr. Carlos Daniel Aldrich (Autorizado). - Rosario, 21 de Abril de 2009.

§ 15 66131 Ab. 27
